

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2023

REUNIÓN N° 3

1ª SESIÓN ORDINARIA, 12 de JULIO de 2023

PRESIDENTA: Mónica Susana URQUIZA

PRESIDENTE: Damián Alberto LÖFFLER

SECRETARIO LEGISLATIVO: Matías Gonzalo GARCIA ZARLENGA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Gonzalo Fabián LÓPEZ

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: Walter Edgardo ALBIOL

Legisladores presentes:

ACOSTA, Mónica Mabel

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

COLAZO, María Laura

COLAZO, Mario Jorge

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

GREVE, Federico Jorge

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

RIVAROLA, Pablo Daniel

SCIURANO, Federico

TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VUOTO, María Victoria

Legisladores presentes:

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días de julio de dos mil veintitrés, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 12: 00.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Muy buenos días a todos, y a todas. Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores y legisladoras en la sala, se da por iniciada la segunda sesión ordinaria del período legislativo 2023.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a las legisladoras Victoria Vuoto y Laura Colazo, a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; Seguidamente entonaremos las estrofas del Himno Nacional Argentino. Invito al resto de los legisladores y legisladoras y público presente a ponernos de pie.

- El legislador Löffler, ocupó el lugar de la legisladora Vuoto Victoria, para izar la bandera.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, por razones de salud la legisladora Myriam Martínez, hizo pedido de licencia.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Secretario.

- V -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora, desea hacer uso de la palabra.

Aniversario por los 102 años de la ciudad de Río Grande

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— En primer término, la legisladora Laura Colazo, en segundo término el legislador Federico Greve.

Sra. COLAZO.— Gracias, señora presidenta. Bueno muy buenos días a todas y a todos los presentes.

Hoy quisiera rendir homenaje a mi ciudad Río Grande que bueno en el día de ayer cumplió 102 años, una ciudad muy pujante en pleno crecimiento, desarrollo, una ciudad que ha tenido un desarrollo y una explosión demográfica en los últimos años y que tiene realmente un futuro inmenso con muchas, con muchos desafíos también y con muchas necesidades que estamos trabajando desde esta Legislatura y en políticas públicas, desde los poderes ejecutivos y legislativos para dar herramientas para poder llevar adelante los sueños de los riograndenses y de las riograndenses, así que quería hacer mención al aniversario de nuestra ciudad, de nuestra querida Río Grande y además hacer un homenaje, rendir un homenaje a los antiguos pobladores muchos de ellos ya no están presentes con vida, pero sí en el corazón de todos nosotros y también muchos están en nuestros barrios de Río Grande y quería también rendirles un homenaje, porque ellos han forjado la ciudad que tenemos hoy con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio, porque bueno el Río Grande de hace 100 años, 80 años, 50 años realmente no es el de ahora y sabemos que como dice el libro “A hacha, cuña y golpe” han construido sus casas, las calles y todo lo que tenemos hoy. Así que gracias a ellos nuestro enorme agradecimiento y bueno, también a renovar el compromiso de que vamos a seguir trabajando por su desarrollo sostenible.

Así que, muchas gracias presidenta. “Feliz cumpleaños, 102 Aniversario a Río Grande”

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Bueno presidenta, muchas gracias. Más que nada por supuesto coincidir con la legisladora preopinante Laura Colazo, felicitarla porque es una persona que nació en la ciudad de Río Grande, nuestra ciudad y la verdad que escucharla hablar acá en esta Legislatura nos llena de orgullo, porque quienes elegimos Río Grande para vivir como lugar en el mundo entendemos que es una tierra que nos abriga, nos acoge y nos deja desarrollarnos, llegar a esta alta responsabilidad de poder representar a todos los fueguinos y fueguinas y en el caso particular mío de la ciudad de Río Grande, a todos aquellos que como decía Laura han trabajado denodadamente por hacer la ciudad que tenemos y como queremos seguir construyéndola y seguir haciendo lo posible para que sea todo lo pujante que es, también como decía un poeta fueguino “Lo que el viento no arranca, lo arraiga” y la verdad que somos el fiel reflejo de eso y nada más, rendir un fuerte homenaje a la ciudad de Río Grande en su cumpleaños. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Reconocimiento por el Día del Empleado Legislativo

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Primero para sumarme al reconocimiento a un pueblo y una ciudad muy querida por todos nosotros.

Y también recordar que el 6 de Julio fue el día del Empleado Legislativo, agradecerles a todos que nos permiten hacer nuestro trabajo, la forma en que nos ayudan permanentemente y nos acompañan para nosotros es fundamental para poder llevar adelante la actividad que tanto nos compromete. Así que aprovechar también, este momento para transmitirle de parte de toda la Cámara a todo el personal de la Legislatura por el enorme

compromiso y particularmente por la sintonía y la sensibilidad con la que permanentemente se manejan con nosotros. Y un poco también de alguna manera transmitirles la necesidad de poder seguir en este camino, para que la Legislatura pueda seguir cumpliendo su función de la manera y de la forma que el pueblo fueguino lo necesita. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Si ningún otro legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra, entonces, continuamos.

- VI -

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura del Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de las señoras y señores legisladores.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVO.— “Boletín de Asuntos Entrados, 2ª Sesión Ordinaria, miércoles 12 de julio de 2023.

Asunto N° 229/23. Resolución de Presidencia N° 308/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 230/23. Resolución de Presidencia N° 317/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 241/23. Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat: Nota N° 1677/23 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley provincial 1399.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 242/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 162/23 incorporando cuadro N° 1 de Composición del Gasto según su objeto, que por error, no se envió en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2022.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 243/23. Resolución de Presidencia N° 313/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 244/23. Resolución de Presidencia N° 331/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 245/23. Resolución de Presidencia N° 320/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 246/23. Resolución de Presidencia N° 321/23, declarando de interés provincial las Jornadas denominadas “Día Mundial de los Océanos”, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 247/23. Resolución de Presidencia N° 316/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 248/23. Resolución de Presidencia N° 339/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 249/23. Resolución de Presidencia N° 338/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 250/23. Resolución de Presidencia N° 337/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 251/23. Resolución de Presidencia N° 336/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 252/23. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el espectáculo musical “Shrek”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 253/23. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución declarando de interés provincial el cortometraje de ficción titulado “en las buenas y en las malas”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 254/23. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre alcances de la Ley provincial 793, y su modificatoria Ley provincial 1163, ‘Celfacos: Programa de Asistencia’; y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 255/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la 2ª. Batalla de Barberos del Fin del Mundo y Campeonato de Color y Corte de Mujer

- Pedido de reserva.

Asunto N° 256/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial al grupo de teatro independiente “Extranja” y a su obra “Si te Animás”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 257/23. Resolución de Presidencia N° 353/23 convocando a sesión ordinaria para el día miércoles 12 de julio de 2023 a las 10:00 horas en el recinto de sesiones, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 258/23. Resolución de Presidencia N° 357/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 259/23. Resolución de Presidencia N° 358/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 260/23. Resolución de Presidencia N° 351/23, declarando de interés provincial a la “1° Expo Provincial Cooperativas y Mutuales 2023”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 261/23. Resolución de Presidencia N° 352/23 declarando de interés provincial el “20° Aniversario de la Alianza Francesa de Tierra del Fuego”, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 262/23. Resolución de Presidencia N° 347/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 263/23. Resolución de Presidencia N° 345/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 264/23. Bloque Forja: proyecto de resolución revocando y designando síndicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1423.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 265/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 92/23 adjuntando Decreto provincial 1506/23 que ratifica Adenda registrada bajo el N° 23.509, al Convenio registrado N° 5261, suscripto entre la Institución Salesiana y la Provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 266/23. Resolución de Presidencia N° 340/23 declarando de interés provincial las acciones contra el maltrato infantil promovida por el señor Lucio Ramón Dupuy.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 267/23. Resolución de Presidencia N° 361/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 268/23. Resolución de Presidencia N° 359/23, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 269/23. Resolución de Presidencia N° 354/23, para su ratificación

- Pedido de reserva.

Asunto N° 270/23. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, garantice, en el establecimiento público de salud de segundo nivel de atención del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la atención postaborto.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 271/23. Resolución de Presidencia 363/23 ratificando convenio marco de asistencia y cooperación recíproca, suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Presidencia del Poder Legislativo, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 272/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el libro "IAM: En las Costas Fqueguas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 273/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural al libro "Mujeres del Fin del Mundo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 274/23. Dictamen de Comisiones N°s 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 170 y 211/23 Bloques Unión Cívica Radical y Forja: proyecto de ley adhiriendo a la Provincia a la Ley nacional 27.709 – Creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes- aconsejando su sanción.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 275/23. Bloques Unión Cívica Radical: proyecto de resolución distinguiendo y reconociendo a la señora Raquel Roca por su destacada trayectoria.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 276/23. Bloques Unión Cívica Radical: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Coordinación, informe cuales son las acciones y la participación del Gobierno Provincial, en la aprobación de la instalación en territorio de nuestra provincia, del Radar de Leolabs Inc., y otros ítems.

- Pedido de reserva; (y su tratamiento en conjunto con los Asuntos N°s 302/23 y 311/23).

Asunto N° 277/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita documentación en relación al convenio registrado bajo el N° 23.304 y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 278/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución reconociendo y distinguiendo a la atleta Renata Godoy por su participación en el Sudamericano U20 que se disputó en Colombia en el 2023.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 279/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el Torneo Futsal Patagónico "Copa Challenger Pablo Rodríguez".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 280/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución reconociendo y distinguiendo al señor Héctor Monsalve por sus trabajos de investigación acerca del buque alemán Monte Cervantes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 281/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, remita documentación en relación al convenio registrado bajo el N° 22.717 y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 282/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita documentación en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.452 y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 283/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la cantidad de permisos que se otorgaron para la práctica de pesca deportiva dentro de la provincia en las últimas tres temporadas y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 284/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el libro "Papá Sirena", de Sebastián Caldubehere".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 285/23. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional 27.712 – Promoción de la formación del desarrollo de la Enfermería.

- Girado a comisiones N°s 5 y 1.

Asunto N° 286/23. Bloque Partido Verde: proyecto de ley creando el Programa Crédito para la renovación de unidades de transporte.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 287/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cuestiones edilicias de la Escuela emplazada en la localidad de Puerto Almanza "44 Héroes del Submarino A.R.A. San Juan".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 288/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria del club "Las Águilas Rugby Club".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 289/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto denominado Desarrollo Integral de Jóvenes Identidades (DIJI).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 290/23. Bloque Forja: proyecto de resolución reconociendo y destacando la trayectoria profesional del arquitecto Federico Atilio José Gamenera.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 291/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 30° Aniversario de la Fundación de la Asociación de Italianos de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 292/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de construcción de un cuarto "Laboratorio Antártico Multidisciplinar" en el marco del Programa "Construir Ciencia".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 293/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la reapertura de la "Brigada Aérea" en la Base Aérea Militar de Río Gallegos, Santa Cruz.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 294/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria profesional de Facundo Noval como jugador de rugby.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 295/23. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial al diseño y construcción de un dique flotante en la Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 296/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 103/23 adjuntando Decreto provincial 1625/23 por el cual se ratifica el convenio específico registrado bajo el N° 23.759, suscripto entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 297/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 101/23 adjuntando Decreto provincial 1617/23 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 23421, suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 298/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 100/23 adjuntando Decreto provincial 1616/23 por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 24220, suscripto entre la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 299/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 102/23 adjuntando Decreto provincial 1618/23 por el cual se ratifica la Adenda al Convenio de Gestión registrada bajo el N° 24.047, suscripto entre el Programa de Redes de Salud y la Unidad de Gestión Jurisdiccional de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 300/23. Resolución de Presidencia 369/23, informando la conformación de un nuevo Bloque Político denominado "Unidos por el Pueblo".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 301/23. Bloques Unidos por el Pueblo y Unión Cívica Radical: proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de “Bestias de Fuego, Incendios Forestales”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 302/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Cámara informes en relación al radar instalado por la Empresa LeoLabs en Tolhuin.

- Con pedido de reserva. Tratamiento en conjunto con los Asuntos N°s. 276/23 y 311/23.

Asunto N° 303/23. Bloque Partido Verde: proyecto de ley creando normativa para la autorización de radares, sondas, balizas, etcétera, en la Provincia.

- Girado a comisiones 3 y 1.

Asunto N° 304/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1163

- Pedido de reserva.

Asunto N° 305/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1368.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 306/23. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial construya la posta sanitaria en la localidad de Puerto Almanza.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 307/23. Poder Ejecutivo Provincial :Nota N° 104/23 adjuntando Decreto provincial 1666/23 por el cual se ratifica el Convenio de Permiso de Uso Gratuito de Alcohóímetros registrado bajo el N° 24.145, suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 308/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 105/23 adjuntando Decreto provincial 1713/23 por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 24.313, suscripto con el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 309/23. Poder Ejecutivo Provincial: Nota N° 106/23 adjuntando Decreto provincial 1714/23 por medio del cual se veta parcialmente al proyecto de ley sancionado que establece la protección de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial y Leyes Reglamentarias.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 310/23. Bloque Frente De Todos: proyecto de resolución declarando de interés provincial la realización del “XX Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 311/23. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre establecimiento, funcionamiento y alcances referentes al radar de la empresa LeoLabs.

- Pedido de reserva. Tratamiento en conjunto con los Asuntos N°s 276/23 y 302/23.”.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Presidenta...

Sra. PRESIDENTA.— Un segundito por favor secretario.

Tiene la palabra, el legislador Federico Bilota.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar un apartamiento al Reglamento. Tomar un Asunto de Particulares es el 04 del 2023 tomarlo como bloque, la Asociación Civil Social y Cultural Norte Grande, nota adjuntando proyecto de ley incorporando a la currícula escolar de la Asignatura de Educación Cultural sobre la no Discriminación y la Igualdad. Para incorporarlo en el Boletín de Asuntos ingresados y que se gire a la Comisión N° 4.

Sra. VUOTO.— Presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Un segundito legisladora...

Tiene la palabra legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Para sumar a la moción del legislador Bilota al bloque del Partido Verde, porque nosotros también tomamos el compromiso con la asociación de poder cumplir con el tratamiento del proyecto...

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto...

Ahora sí, pongo a ...

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, tiene la palabra el legislador Greve, disculpe no lo había visto.

Sr. GREVE.— No hay problema presidenta.

En realidad también para apartarme del Reglamento y ver si podemos incorporar un asunto al Orden del Día...

Sra. PRESIDENTA.— Sí, si me espera un segundito...pongo a consideración la moción del legislador Bilota y la legisladora Victoria Vuoto y después seguimos, le doy la palabra.

Entonces, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Federico Bilota y de la legisladora Victoria Vuoto, para tomar el Asunto de Particulares N° 004/2023 y que sea incorporado en el Orden del Día para el tratamiento sobre tabla....

Sr. BILOTA IVANDIC.— No...

Sra. PRESIDENTA.— ¡No! Perdón...Comisión N° 4...

Sr. BILOTA IVANDIC.— Si me permite presidenta, la palabra, para hacer dos aclaraciones. Es un asunto que estaba girado a conocimiento de bloque y hoy se está pidiendo que se incorpore al Boletín y que se gire a la Comisión N° 4.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, pongo a consideración nuevamente la moción, rectifico. El asunto de particulares 004/2023, que sería el Asunto 312/2023 lo toma el legislador Federico Bilota y la legisladora Victoria Vuoto, para ser girado a la Comisión N° 4. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Ahora sí tiene la palabra el legislador Greve.

Mociones

Sr. GREVE.— Si presidenta, para apartarme del Reglamento, y poder incorporar un asunto al Orden del Día, y ver si se puede tratar sobre tablas, que es la suspensión de la Ley 1075, el Cobro Impuesto Inmobiliario.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Federico Greve, de incorporar un proyecto de ley relacionado con la Ley 1075 Apartado Impuesto Inmobiliario para ser incorporado en el Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. Los que estén en por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se incorpora entonces, como Asunto N° 313/23.

¿Legislador Trentino, usted me había pedido la palabra anteriormente?

Sr. TRENTINO.— Sí, presidenta para...

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, tiene la palabra, el legislador Trentino, el legislador Furlan y la legisladora Vuoto.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias presidenta, para pedir apartarme del Reglamento y si mis pares me acompañan hacer la incorporación del Asunto N° 589/22 de los Créditos Hipotecarios UVA.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Para ser incorporados y el tratamiento en el día de la fecha, señor legislador?

Sr. TRENTINO.— Pedido de reserva, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muy bien. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Trentino de incorporar en el Boletín de Asuntos para el tratamiento sobre tablas el proyecto de ley que está registrado como Asunto N° 589/22, referido a Créditos UVA. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada...

Moción

Sr. SCIURANO.— Señora presidenta, pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. LÖFFLER.— Si podemos hacer un cuarto intermedio sobre bancas, por el proyecto del que estamos haciendo referencia.

Sra. PRESIDENTA.— Como no.

Sr. SCIURANO.— Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Federico Sciarano. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio, sobre bancas.

- Son las 12:32.

- A las 12:38.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta. Habiendo conversado en el cuarto intermedio estamos de acuerdo en incorporar el asunto, con algunas modificaciones que le daremos en el momento de tratarlo, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Entonces pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Trentino, de incorporar al Orden del Día y dar tratamiento sobre tablas al Asunto N° 589/2022, referente a Créditos UVA. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— Si presidente, para apartarme del Reglamento y llamar al Asunto N° 686/22, referente a la modificación de la Ley 352 de Declaraciones Juradas, Patrimoniales de los Funcionarios Provinciales. 686/22.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Furlan de incorporar al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas, del Asunto N° 686/2022 referente a la modificación de la Ley 352, Ley de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Continuamos entonces...

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta, para solicitar apartarme del Reglamento también e incorporar un proyecto de ley, para que sea tratado en el día de hoy. Es un proyecto que hemos presentado en conjunto con distintos bloques legislativos con la participación de doce legisladores provinciales, vinculado al tratamiento de la Ley 1075 también y para que sea tratado en conjunto con el asunto que incorporó el legislador Greve, que es el N° 313. Para que sea tratado en el día de hoy.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Victoria Vuoto de incorporar al Boletín de Asuntos un proyecto de ley, referido a la Ley provincial 1075 y su tratamiento en conjunto con el Asunto N° 313/2023.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Esto se incorpora como asunto...

Sec. LEGISLATIVO.— Se incorpora como Asunto N° 314 y va a tener el Orden del Día 67 en conjunto con el Asunto N° 313.

Sra. FREITES.— 316

Sra. PRESIDENTA.— No, los otros asuntos tienen números. Este es un proyecto nuevo que se incorpora como un nuevo asunto, los otros dos que llamamos y los incorporamos, por eso lo incorporamos al Orden del Día y no al Boletín, eran del año 22.

Sra. FREITES.— Entonces 315 ¿no?

Sra. PRESIDENTA.— 314. El Asunto N° 314 es el proyecto de Ley referido a modificación de la Ley 1075 presentado recién, por la legisladora Victoria Vuoto y se tratará en conjunto con el Asunto N° 313/23.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta, para solicitar apartarnos del Reglamento y tratar en el día de hoy un asunto que ya fue tratado en la Comisión N° 4 con Dictamen favorable, pero también tenía giro en la Comisión N° 1, como acordamos con el resto de los legisladores en Labor Parlamentaria, el objetivo era traerlo a la sesión de hoy y poder trabajar el dictamen que faltaba por una cuestión de tiempo y poder tratar la ley hoy. El Asunto es el N° 140/23 que es el proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 27535, Derecho a recibir Educación sobre el Folklore, es un dictamen de la Comisión N° 4 que lo incorporamos para ser tratado en el día de hoy.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Entonces, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Victoria Vuoto, solicitando la incorporación en el Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 140/2023, referente a un

proyecto de Ley de Adhesión a la Ley nacional 27535. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Para rectificar que lo que se incorpora al tratamiento, es el dictamen de la Comisión N° 4.

Sra. PRESIDENTA.— ¿No es el Asunto N° 140?

Rectifico, incorporamos al Orden del Día, el Dictamen de la Comisión N° 4 referido al Asunto N° 140/2023 y lleva como N° Asunto 315/2023.

Moción

- 2 -

Comunicaciones Oficiales y Asuntos Particulares

Sra. VUOTO.— Presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Si, tiene la palabra la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar que las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares, sean girados a conocimiento de bloque y se omita su lectura.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

En primer término vamos a aprobar el Boletín de Asuntos Entrados que ha sido leído por Secretaria Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

A continuación pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Victoria Vuoto, de obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos Particulares que ya han sido tratados en la Labor Parlamentaria, en el día de ayer. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Para solicitar apartarnos del Reglamento y tratar de manera adelantada, el Orden del Día N° 41. Relativo al Asunto N° 301/23, por tratarse de una declaración de interés sobre un proyecto de la institución del C.A.A.D que se encuentran presentes en este momento en el sesión, así es que tienen que venir a buscar las combis a los chicos y a las chicas de la institución poder darle tratamiento a este asunto.

Sra. PRESIDENTA.— Tenemos que darle lectura al Orden del Día.

Sra. VUOTO.— Al Orden del Día, primero.

Sra. PRESIDENTA.— Y aprobar el Orden del Día...

Sra. VUOTO.— Tiene razón presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— ...y después que se apruebe el Orden del Día ahí damos tratamiento como primer asunto

Sra. VUOTO.— Adelantamos.

Sra. PRESIDENTA.— Al asunto que usted está solicitando.

Sra. VUOTO.— Exacto. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias.

Señor, secretario Legislativo.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVO.— “2º sesión ordinaria, miércoles 12 de julio de 2023.

Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fechas 8 de junio de 2023.

Orden del Día N° 02. Asunto N° 257/23.

Orden del Día N° 03. Asunto N° 229/23.

Orden del Día N° 04. Asunto N° 230/23.

Orden del Día N° 05. Asunto N° 243/23.

Orden del Día N° 06. Asunto N° 244/23.

Orden del Día N° 07. Asunto N° 245/23.

Orden del Día N° 08. Asunto N° 246/23.

Orden del Día N° 09. Asunto N° 247/23.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 248/23.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 249/23.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 250/23.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 251/23.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 258/23.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 259/23.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 260/23.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 261/23.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 262/23.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 263/23.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 266/23.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 267/23.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 268/23.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 269/23.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 271/23.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 300/23.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 252/23.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 253/23.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 255/23.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 256/23.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 272/23.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 273/23.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 279/23.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 284/23.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 288/23.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 289/23.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 291/23.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 292/23.

Orden del Día N° 38. Asunto N° 293/23.

Orden del Día N° 39. Asunto N° 294/23.

Orden del Día N° 40. Asunto N° 295/23.

Orden del Día N° 41. Asunto N° 301/23.

Orden del Día N° 42. Asunto N° 310/23.

Orden del Día N° 43. Asunto N° 275/23.

Orden del Día N° 44. Asunto N° 278/23.

Orden del Día N° 45. Asunto N° 280/23.

Orden del Día N° 46. Asunto N° 290/23.

Orden del Día N° 47. Asunto N° 254/23.

Orden del Día N° 48. Asunto N° 270/23.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 276/23. En conjunto con los Asuntos N°s. 302/23 y 311/23.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 283/23.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 287/23.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 277/23.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 281/23.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 282/23.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 304/23.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 305/23.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 296/23.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 297/23.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 298/23.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 299/23.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 307/23.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 308/23.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 306/23.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 309/23.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 264/23.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 274/23.
Orden del Día N° 67. Asunto N° 313/23 y 314/23 tratamiento en conjunto.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 589/22.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 686/22.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 315/23.”

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Bilota.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Gracias.

Por Secretaría Legislativa no escuché el 312/23.

Sec. LEGISLATIVO.— Está girado a la Comisión N° 4. Fue el que tuvo giro por eso no ingresa al Orden del Día.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Tiene razón secretario.

Sec. LEGISLATIVO.— No hay problema.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores el Orden del Día, leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sra. PRESIDENTA.— A continuación pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la aprobación del Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 8 de junio de 2023 Sesión Ordinaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Ahora sí, tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Presidenta. Para mocionar adelantar en el tratamiento el Orden del Día 41, relativo al Asunto N° 301/23.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Victoria Vuoto, para adelantar el tratamiento del Orden del Día 41 Asunto N° 301/23. Boques Unidos por el Pueblo y Unión Cívica Radical, proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de “Bestias de Fuego, Incendios Forestales”.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Aplausos*)

A continuación por Secretaría Legislativa, se dará lectura al proyecto de resolución.

- 2 -

Asunto N° 301/23

Declaración de Interés Proyecto “BESTIAS DE FUEGO, INCENDIOS FORESTALES”

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto Bestias de Fuego, Incendios Forestales de autoría de los estudiantes del "Taller de Medios" del CAAD (Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad).

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Moción

Sra. MARTINEZ ALLENDE.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Martínez Allende.

Sra. MARTINEZ ALLENDE.— Bueno, teniendo en cuenta que está Fernanda con los chicos del CAAD aquí presentes, quería pedirles a los legisladores que podamos entregarles esta declaración de interés y contarles que fuimos con Emmanuel Trentino a visitarlos, tuvieron la delicadeza de contarnos como fue, como hicieron ese proyecto y cuál fue la participación que tuvieron en la feria de ciencia con la cual el día de mañana, van a competir también. Así que teniendo en cuenta que ellos están acá y es un horario, que es su horario de almuerzo, yo creo que si podemos, y les pido a los señores legisladores que entre todos hagamos la entrega de esta declaración de interés, muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señora legisladora.

Sra. MARTINEZ ALLENDE.— Pido un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— En primer término voy a poner a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

A continuación pongo a consideración...

Moción

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Sr. TRENTINO.— Sí, como para ahondar un poco qué fue, lo que fuimos hacer al Centro de Actividades CAAD.

Los alumnos del CAAD nos mostraron, nos enseñaron vienen haciendo un gran trabajo con respecto a lo que tiene que ver, con lo que nos pasó, con la gran tragedia que sufrimos en el incendio en el Corazón de la Isla, cada uno de ellos les tocaba un rol, tenían que contarnos y preguntarnos cómo nosotros habíamos trabajado desde esta casa política con las herramientas y la emergencia que se declaró desde la Legislatura, pero quiero comentarles también que ellos estuvieron con Defensa Civil, estuvieron en Tolhuin, estuvieron recorriendo, nos mostraron también distintas alternativas que vieron para reforestar y para ver de qué manera sensibilizaban a la sociedad de lo importante que es cuidar nuestro bosque fueguino.

Los invito al resto de los legisladores, obviamente está la invitación abierta a que vayan porque realmente se aprende mucho, a mí me toca ser presidente de la Comisión de Ambiente y la verdad que habían muchísimas cosas que me enseñaron y que ellos tienen una dedicación y una vocación por enseñar, por estudiar y por aprender muy grande y que es importante para ellos que le demos el lugar que se merecen. Por eso con Liliana realmente entendimos que era muy importante, ellos nunca habían venido a la Legislatura a recibir una resolución, imagínense lo importante y lo emocionados que deben estar. Así que sin más preámbulos presidenta, era para aclarar a que fuimos y lo importante que es esta actividad que están realizando los chicos del CAAD. Muchas gracias, presidenta. *(Aplausos)*

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Martínez Allende. Cuarto Intermedio para poder hacer entrega de la resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 12:55.*

- *A las 13:04.*

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos entonces, con la sesión.

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir por favor el adelantamiento del asunto Orden del Día N° 31 Asunto N° 273/23.

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 31.

Sr. SCIURANO.— Asunto N° 273/23.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores la moción del legislador Federico Sciarano, de adelantar el tratamiento del Orden del Día N° 31 Asunto N° 273/23 bloque FORJA, proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el libro "Mujeres del Fin del Mundo"...

Sr. SCIURANO.— Bloque U.C.R. señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Ya lo corregimos señor.

Sr. SCIURANO.— El año que viene ningún problema.

Sra. PRESIDENTA.— Una declaración.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA.— Rectifico bloque U.C.R. proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural el libro “Mujeres del Fin del Mundo”...

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. SCIURANO.— Orden del Día N° 31 ¡No!

Sra. PRESIDENTA.— El tratamiento.

Sr. SCIURANO.— Es el Asunto N° 273/23. Orden del Día N° 31

Sra. PRESIDENTA.— Bloque U.C.R. proyecto de resolución declarando de interés provincial y cultural al libro “Mujeres del Fin del Mundo”

Sr. SCIURANO.— No, es el de la señora Raquel Roca.

Sra. VUOTO.— Presidenta, me parece que el legislador se refiere al Orden del Día N° 43 Asunto N° 275 que es el reconocimiento a Raquel Roca.

Sr. SCIURANO.— Perdón, perdón, perdón, perdón...

Sra. PRESIDENTA.— Por eso insistí si era el 31.

Sr. SCIURANO.— Es que me desconcentro con el bloque, señora presidenta.

Sra. VUOTO.— No solo se quería apropiarse del bloque, sino también del proyecto legislador.

Sr. SCIURANO.— ¡No es mi responsabilidad, no es mi responsabilidad! *(Risas)*

Sra. PRESIDENTA.— Por eso le insistí si era el 31, porque me parecía que no era...

Sr. SCIURANO.— Soy un “*machirulo*” típico, digamos. *(Risas)*

Vamos de vuelta. Señora presidenta le habla el legislador del U.C.R. Federico Sciurano, para solicitarle el adelantamiento del Asunto... dijimos 43

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 43 .

Sr. SCIURANO.— 43...275/23. Si, lo tengo, lo tengo acá. *(Risas)*

¡Ahora sí! Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias señor legislador, ahora sí, pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores, la moción del legislador Federico Sciurano de adelantar el tratamiento del Orden del Día N° 43 Asunto N° 275/2023. Bloque U.C.R. proyecto de resolución distinguiendo y reconociendo a la señora Raquel Roca por su destacada trayectoria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Entonces, a continuación se dará lectura al proyecto de resolución, por parte del secretario Legislativo.

- 3 -

Asunto N° 275/23

Reconocimiento a la Trayectoria de la señora: Raquel Roca

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Distinguir y reconocer a la Señora Raquel Roca por su destacada trayectoria, iniciativas y compromiso en la defensa de los valores de la democracia, su dedicación hacia la sociedad fueguina y su incansable labor en la promoción y salvaguardia de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta.

Es muy importante para nosotros poder conocer nuestra historia y poder reconocer el camino que venimos recorriendo.

Yo creo que la generación de Raquel, fue una generación que marcó un punto de inflexión en lo que es la historia de nuestra provincia, creo sinceramente que toda esa generación fue un puente para una nueva etapa, que vivimos nosotros como provincia y que vivió nuestro país.

Raquel persona querida y respetada de esta institución que logró trascender además por su compromiso social en otras instituciones, muy queridas, y muy respetadas, y muy necesarias para sociedades que tienen las características de la nuestra. Yo tuve la posibilidad de tener dos experiencias personales muy importantes para mí, con Raquel, eso a mí me permitió conocerla, valorarla, y entender el valor que tienen estos seres humanos que no se conforman sola, pura y exclusivamente con cumplir con sus obligaciones, sino que siempre tienen esa necesidad de dar un poco más.

Estas experiencias la primera tuvo que ver ni más ni menos con la Constituyente Municipal, Raquel participó muy activamente de lo que fue ese momento histórico para la ciudad de Ushuaia, me permitió a mí durante varios meses poder trabajar con ella y ver el compromiso que ella tenía con toda la actividad que se venía generando con un valor institucional fundamental para lo que era el desarrollo y la proyección institucional que la ciudad iba a empezar a tener a partir de esa decisión.

Y Raquel con un compromiso ad-honorem participó de esa... de ese momento institucional tan significativo y demostró su profesionalismo y transmitió parte de lo que ella también significó como un sector fundamental de lo que es la actividad institucional, que es ni más ni menos que el sector de protocolo, porque hablar de protocolo es hablar del respeto por nosotros mismos, es hablar del respeto que tenemos por nuestras instituciones, es una actividad que hay que valorar y hay que reconocer, porque nos marca a nosotros claramente el camino que debemos seguir para atender y dar el lugar que la sociedad corresponde, amerita y necesita. Esa es ni más ni menos que la actividad que lleva adelante el área de Protocolo, cuando en algún punto pone en lugar la expresión de una sociedad cuando toma una decisión. Y en esa actividad que llevamos adelante en la Constituyente Municipal haber percibido no solamente el cariño sino el compromiso que sentía y que transmitía al momento de cumplir con la necesidad que tenía la constituyente en aquel momento, marcó para mí también una experiencia personal, y uno de los recuerdos más lindos que tengo de ese período tan interesante y tan importante en mi carrera pública, casualmente fue justamente el haber podido participar con Raquel y haber recibido de Raquel ese cariño y ese compromiso con lo que hacía.

Otro momento muy importante para mí ya estando en la municipalidad fue en esta militancia activa de Raquel, con instituciones que claramente estaban muy por encima de la mirada personal, y la mirada individual, fue el proyecto que ella nos trajo: “la campana de la paz”. Justamente representando al compromiso que tiene la ONU en la búsqueda de la paz a nivel mundial. Raquel siempre entendió que Ushuaia y Tierra del Fuego es un lugar emblemático para el planeta, y que era muy importante dejar reflejado ese mensaje y ese compromiso desde todos los rincones del mundo, y entre esos rincones la ONU a través de Raquel había entendido que nuestra provincia era un lugar adecuado para poder transmitir ese mensaje, además una campana que no solamente se comprendía en lo que significa el hecho físico de poner una campana, sino que la connotación por la cual se construyó y de la manera en la que se construyó esa campana, también tiene un mensaje que transmite la necesidad

que tiene el mundo de replantearse algunos paradigmas que permanentemente nos ponen en jaque, y que tan adecuado es a los tiempos de hoy que tenemos a la mitad del planeta en tensión permanente por lo que se está viviendo justamente en el Continente Europeo, en la zona tan lastimada y tan golpeada como es el caso de Ucrania. ¡Qué importante es poder recibir estos mensajes, de entender cuál debe ser la lógica del ser humano, y que la búsqueda del poder no justifica cualquier medio! Y en eso, digamos en el compromiso que Raquel tenía, fue fiel seguidora en el hecho de que Ushuaia pudiera contar con un mensaje de esas características. Y recuerdo varias reuniones de gabinete en la municipalidad donde permanentemente estaba presente este planteo y este mensaje que Raquel nos hacía, nos mantenía y nos hacía seguir para que estuviéramos a la altura de lo que el mundo actual necesitaba. Por eso hoy Ushuaia tiene el orgullo de poder contar gracias a Raquel Roca, puede contar justamente con la posibilidad de tener un monumento de estas características que es muy importante que lo tengamos presente y que en el momento en que recordemos estos paradigma que el planeta tanto necesita, recordemos también y sepamos que una enorme protagonista para que efectivamente ese mensaje hoy esté instalado en nuestra provincia, fue justamente Raquel Roca.

Entre esas cuestiones también y lo quiero leer para no olvidarme de ninguno, fueron muchas como decía hace un rato, fueron muchas las instituciones en las cuales no solamente Raquel trabajó desinteresadamente, sino que además estas instituciones la reconocieron a Raquel por el compromiso que ella transmitía. Justamente entre estas instituciones casualmente está la escuela Kayu Chenen, la Escuela Especial Nº 1 de la provincia, donde también nos encontramos con las Damas Blancas, con la Liga de Madres de Familia, con la Cruz Roja Argentina, con LALCEC, como dije hace un rato, con UNICEF, con Greenpeace, entonces esto de alguna manera trasmite y demuestra, cuál debe ser el reconocimiento que este tipo de persona que como decía hace un rato han marcado una etapa, ni hablar de lo que significa para nosotros que estamos hoy en esta institución, pero han marcado una etapa de una era que fue absolutamente trascendente, a lo que íbamos a vivir y estamos viviendo en el día de hoy.

Por eso agradeciendo además la presencia de familiares de Raquel que están hoy en el recinto, y en esto también quiero hacer mención, porque tuve la posibilidad hace unos días atrás, de poder conocer a uno de los nietos de Raquel a Federico Breden, que también Federico el momento en el que habla de su abuela, trasmite el reconocimiento del valor que tiene cuando uno puede hablar de su abuelo con ese orgullo, con ese sentimiento y con esa convicción de cuáles son los caminos que debemos seguir.

La verdad que la sociedad actual hoy necesita tanto de esos mensajes que uno pueda encontrar en su progenitor cuál es el ejemplo y el recorrido que debo hacer, cuántas veces nosotros como padres debemos estar atentos a cuál es el ejemplo que estamos dando y cuál es el mensaje que estamos dando, cuando ponemos una palabra o cuando tomamos una decisión, o cuando decidimos tomar un camino determinado. Y sinceramente Raquel debe estar muy orgullosa hoy, de poder escuchar lo que sus nietos dicen sobre ella y lo que ella ha logrado transmitirles a sus nietos y a su familia para que ellos además quieran ser precursores de ese tipo de mensajes.

No es casualidad que Federico trabaja activamente en la Cámara de Comercio de la ciudad tiene un rol muy importante en lo que es la actividad juvenil de la Cámara de Comercio, una Cámara que de alguna manera también trasmite lo que somos nosotros como sociedad, este reconocimiento de lo que es valorar la actividad privada, el darnos cuenta que la actividad privada es el recurso genuino para generar empleo, para generar riqueza que se pueda después transmitir a todos lo que somos parte de una sociedad como esta. Entonces también en ese aspecto el reconocimiento a Raquel que ha tenido esa nobleza y esa capacidad de haber mantenido presente a lo largo de toda su vida de haber luchado contra grandes, ha tenido grandes luchas desde lo personal, no es casualidad también su militancia en LALCEC, porque eso también transmitía cual era la concepción que ella tenía sobre la vida y cuál era la manera de afrontar esos desafíos que la vida le ponía por delante. Entonces también ese reconocimiento a los familiares que están hoy presente con nosotros, el transmitirles a ellos el enorme agradecimiento porque su familia fue un eslabón significativo a lo que es la sociedad moderna que tenemos hoy en Tierra del Fuego y también de alguna manera incentivarnos a todos nosotros, a transmitirles a nuestros hijos un mensaje que nos

permita tener el orgullo de que hemos logrado construir un camino que no termina en nosotros, sino que continúa de generación en generación.

Muchas gracias, señora presidenta y le voy a solicitar de ser posible como le decía hace un rato, los familiares están en el recinto, si pudiéramos hacer un cuarto intermedio para poder entregarles a ellos la resolución que acabamos de votar. Muchas gracias, señora presidente. *(Aplausos)*

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. COLAZO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Mario Colazo.

Sr. COLAZO.— Sí, yo simplemente para agregar un poquito a lo que decía el legislador Sciarano.

La conocí era una mujer, me acuerdo que en todos mis cargos políticos que estuve siempre le pedimos a ella que hiciera cursos de capacitación para la gente que trabajaba con nosotros. Y así fue que en la muni de Río Grande en el Concejo, inclusive hasta gente del gobierno de la provincia en donde también me toco estar, ella me asistió.

Pero, como era tan buena, me acuerdo, que Ana -mi señora- le pidió que ella también quería la Campana de la Paz como venía a Ushuaia, de Río Grande y como ella había actuado en ese tema, se pusieron a trabajar, bueno, juntamos todas las llaves de la ciudad de Río Grande, con las escuelas con los chiquitos y se colgó la Campana de la Paz y bueno siempre hay personas en la política, algunas buenas, algunas malas.

No supimos nunca por qué se descolgó la campana de la Escuela Nº 2, siempre digo que hay personas malas y buenas también, y a mí me tocó tratar de buscar y colgar de vuelta la campana, no tanto en honor a nosotros, sino a ella, porque ella fue la que trabajó muchísimo, para que estuviera la campana esa en Río Grande.

Bueno, hable con el legislador Löffler y se puso al frente...hablamos con el gobernador y con la ministra de Educación y gracias a ellos tres hoy la campana puede estar en Río Grande colgada. Y realmente fue...yo a veces paso por la esquina esa y la veo y me da una ¡gran emoción! Por los chicos, por la gente y por ella que debe estar contenta ahora que la campana volvió, así que a esa gente buena también hay que darle las gracias. Simplemente quería agradecer eso. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Quiero hacer una corrección, porque en mi alocución cometí un error, la Campana de la Paz es una iniciativa de UNICEF, no de la ONU.

UNICEF, fue la institución en la que Raquel militó y representó durante muchos años, pido disculpas, a veces...bueno esto de traer...arranque equivocándome con el número de asunto, está bien que me equivoque con UNICEF y con la ONU. Así que solo era para rectificar eso, gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Sciarano, de un cuarto intermedio para poder hacer entrega de la resolución a los familiares. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 13:23.

- A las 13:33.

Sra. PRESIDENTA.— Damos continuidad a la sesión.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, es para...

Sra. PRESIDENTA.— Por favor le pido al público presente silencio, gracias.

Sr. VILLEGAS.— En la sesión pasada nosotros aprobamos una resolución de reconocimiento, la N° 10/23, por la cual teniendo los antecedentes que habíamos vertidos en aquella oportunidad, decidimos reconocer la intervención personal que tuvieron dos vecinos de nuestra ciudad en un hecho muy particular que requiere la atención de todos nosotros como es de un intento de suicidio, que ocurrió acá en cercanías de la calle Gobernador Paz, de esta ciudad, en el mes de mayo y que fue evitado ese intento de suicidio de un vecino de nuestra ciudad por otros dos vecinos, por la intervención oportuna de la suboficial mayor del Servicio Penitenciario Provincial Andrea Roxana Steinkamp, y por otro vecino que trabajaba en las intermediaciones que se encuentra presente en esta, en el día de la fecha, Alfredo Nelson Campagnoli. En esa oportunidad nosotros decíamos que el suicidio, en la Tierra del Fuego es un grave problema que tenemos, que nos obliga a todos y cada uno de nosotros, particularmente los que estamos en la función pública a tener iniciativa o políticas proactivas tendientes a su prevención. Lo estamos haciendo desde el Comité de Seguimiento de Aplicación de la Convención Contra la Tortura, junto con los distintos integrantes como lo hemos efectuado en los meses de marzo y abril en esta provincia en jornadas que se han celebrado tanto aquí en la ciudad de Ushuaia, jornadas de prevención en suicidio como en la ciudad de Río Grande. La Tierra del Fuego lamentablemente en términos de indicadores estadísticos estamos casi en el doble de la media nacional y requiere sin lugar a dudas que mejoremos y mucho la estructura y las políticas públicas que se desarrollan en materia de salud mental, que se encuentran a cargo del Poder Ejecutivo; pero también, pero también, creo yo que representan la oportunidad para poner de relieve lo que hemos hecho con esta resolución, poner de relieve esa mirada atenta, esa empatía, ese compromiso para con el otro de estos dos vecinos de Alfredo Campagnoli y de Andrea Steinkamp. Entonces simplemente poner de relieve nuevamente lo que ellos hicieron que es nada más y nada menos que salvarle la vida a una persona, dejando de lado lo que por allí nos distrae en la rutina de todos los días, teniendo esa mirada aguda sobre una situación en particular y sin ningún tipo de dudas intervinieron de la manera más efectiva que se podría haber hecho en ese momento. Así que solicitar un pequeño cuarto intermedio para que nosotros hagamos entrega de ese reconocimiento que bien se lo merecen estos dos vecinos. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Villegas de cuarto intermedio, para poder hacer entrega de la resolución de reconocimiento. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 13:37.

- A las 13:39.

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, continuamos entonces con el desarrollo de la sesión.

Moción

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, presidenta. Para pedir que se adelante el tratamiento del asunto, el Orden del Día N° 66, Asunto N° 274/23 que es el Dictamen para que se adelante su tratamiento, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción del legislador Trentino de adelantar el tratamiento del Orden del Día 66, Asunto N° 274/23 Dictamen de comisiones N°s 5 y 1 en mayoría, sobre los asuntos N°s 170/23 y 211/23 Bloques U.C.R y FORJA respectivamente. Proyecto de Ley adhiriendo la provincia a la ley nacional 27709 Creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, aconsejando su sanción. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Se dará lectura por Secretaría legislativa.

- 4 -

Asunto N° 274/23

Adhesión La Ley Nacional 27.709. Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión en conjunto N°s 5 y 1 en mayoría. La Comisión N° 5 de "Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo y la Comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado los asuntos 170/23 Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Comisión 5 y 1) y Asunto N° 211/23 Bloque Forja: Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional 27.709 sobre creación del Plan Federal de capacitación sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes (Comisión 5 y 1) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 6 de julio de 2023.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Adhesión a la Ley Nacional 27.709. Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo I

Adhesión a Ley Nacional

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a las disposiciones de la Ley nacional 27.709 Creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Capítulo II Obligados

Artículo 2º.- Personas alcanzadas. Toda persona que cumpla funciones o participe en organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales en establecimientos públicos y privados, está obligada a realizar y acreditar la capacitación obligatoria prevista en la Ley nacional 27.709, según adhesión dispuesta en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Denuncia. Toda persona sin distinción de categoría o funciones que se desempeñe en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial y que forme parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está obligada a denunciar y dar aviso a los fines de poder efectuar el abordaje inmediato según el protocolo que establezca en conjunto el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Igual obligación corresponderá a toda persona que cumpla funciones o participe en organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, sea en establecimientos públicos y privados.

Capítulo III Autoridad de Aplicación

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5º.- Obligaciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes obligaciones que en forma enunciativa se mencionan:

1. dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Ley nacional 27.709, en consonancia con la normativa provincial;
2. distribuir el texto de esta ley y los protocolos que se establezcan en los términos de la misma a los tres poderes del estado provincial, como así también a los responsables de organizaciones sociales, deportivas, recreativas, culturales y sindicales, sean públicas o privadas; y
3. realizar campañas de difusión en emisoras radiales, televisivas y plataformas de redes sociales del estado provincial para la concientización en la promoción y defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana.

Capítulo IV

Día Provincial para la Prevención del Maltrato Contra Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 6º.- Día Provincial. Institúyese el día 25 de abril de cada año como día provincial para la prevención del maltrato contra niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7º.- Actividades de concientización. La autoridad de aplicación realizará, en el marco del artículo 6º de esta ley, actividades de concientización social, visibilización y prevención para evitar, combatir y erradicar el maltrato hacia las niñas, niños y adolescentes.

Capítulo V

Del Acompañamiento a las Familias en Tareas de Cuidado

Artículo 8º.- Licencia Especial por Cuidados. Créase la Licencia Especial por cuidados para el grupo familiar primario o familia de guarda de víctimas de maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes.

La licencia contempla a agentes dependientes del gobierno de la provincia, incluyendo entes autárquicos y organismos descentralizados, empresas del estado, Poder Legislativo y Poder Judicial para el cuidado de niñas, niños y adolescentes, que hayan sido sometidos a maltrato y/o abuso en sus distintas formas.

En caso que ambos progenitores o cuidadores sean beneficiarios la misma será otorgada sólo a uno de ellos, considerando al momento de su otorgamiento el interés superior de la niña, niño y adolescente.

Artículo 9º.- Modalidad. La Licencia Especial prevista en el artículo 8º de esta ley se concederá con goce íntegro de haberes y se otorgará de la siguiente manera:

1. licencia por cinco días inmediatos a la presentación de la denuncia policial o judicial; y
2. licencia por día corrido cuando se acredite el certificado de permanencia con motivo de la realización de trámites, gestiones y/o asistencia médica directamente relacionados al hecho denunciado en donde la presencia del denunciante sea requerida por autoridad competente.

Artículo 10.- Asistencia Psicológica. Cuando el grupo familiar primario o familia de guarda de la niña, niño o adolescente no cuente con obra social que le permita acceder a un acompañamiento psicológico integral, el mismo será ofrecido por la Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud, en coordinación con la autoridad de aplicación.

Capítulo VI

Del Acompañamiento en el Ámbito Educativo

Artículo 11.- Inasistencia justificada. Los establecimientos educativos de educación pública y/o educación pública de gestión privada no deberán computar las inasistencias del estudiante cuando estén relacionadas directamente con el hecho denunciado de maltrato y/o abuso en todas sus formas contra niñas, niños y adolescentes.

Para la justificación de la inasistencia bastará sólo con la presentación de la constancia de citación, debiendo el establecimiento escolar preservar el derecho a la intimidad del estudiante.

Capítulo VII

Disposiciones Finales

Artículo 12.- Invítase al municipio de la ciudad de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin a adherir a la presente.

Artículo 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 14.- Remítase copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Emmanuel Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, presidenta.

Para nosotros es una enorme satisfacción el poder venir a esta sesión con los dos dictámenes en mayoría, pudimos tener en la comisión la presencia de los abuelos de ¡Lucio Dupuy! Que nos acompañan hoy también al cual si después le podemos dar también el uso de la palabra.

Pero importante, señora presidenta, que estamos dando un gran paso, no solamente adhiriendo a la ley, sino también incorporando una licencia, dándole también seguridad a quien denuncia.

Hoy escuchaba un poco hablar al legislador preopinante, que hablaba de lo importante que es atender los problemas de nuestra sociedad, hablábamos del suicidio. Hoy estamos hablando también de que tenemos un enorme índice en el cual la provincia lidera, un índice realmente escabroso oscuro, que tiene que ver con los abusos sexuales en las niñas, niños y adolescentes.

Discutíamos y debatíamos dentro del seno de la comisión si seguir haciendo leyes y acumulando normas, que en la realidad terminan no aplicándose o si realmente nos poníamos a trabajar fuertemente para que este flagelo que sufren nuestros niños, niñas y adolescentes

iba a ser parte del olvido y de un fin. Por eso mismo señora presidenta, agradezco a cada uno de los bloques legislativos a nuestra compañera legisladora Liliana Martínez Allende con quien compartimos este proyecto unificándolo, con la legisladora Victoria Vuoto, que nos permitió también incorporar, no quiero olvidarme de nadie, a los dos presidentes de las comisiones, tanto el legislador Federico Greve, como Mónica Acosta que permitieron también que esto sea de esta manera, y que se pueda dar tratamiento. Así que sin más nada que agregar y esperando que sea ley, prefiero darle la palabra al abuelo de Lucio. Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor presidente.

- Mediante Comunicación Vía Zoom, el Señor Lucio Dupuy.

Sra. PRESIDENTA.— El abuelo de Lucio Dupuy, muy buenos días. ¿Cómo está?

Sr. DUPUY.— Hola, buenos días, un saludo y un abrazo enorme para todos ahí los que están en la Legislatura y un especial agradecimiento a todos ustedes por tratar la adhesión de la Ley Lucio allí en su provincia, es un orgullo y una satisfacción muy enorme que esta ley sea a nivel nacional y que sea adherida a todas las provincias de la República Argentina.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Algún legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra?

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta. En principio adelantar el acompañamiento del bloque a esta iniciativa, que fue una iniciativa legislativa del legislador Emmanuel Trentino y la Legisladora Liliana Martínez Allende, dos bloque políticos que trajeron al recinto y al trabajo en comisiones la posibilidad de discutir una norma en el mismo sentido. Pensando en trabajar políticas públicas que nos permitan prevenir las violencias hacia las infancias, y mejorar el acompañamiento del Estado en estas situaciones; fundamentalmente promoviendo la detección temprana de las violencias que es, quizás un gran desafío que tenemos en nuestra provincia. Esta ley que fue impulsada por estos dos legisladores, encontró rápidamente el acompañamiento de las autoridades de las comisiones, tanto del legislador Greve, como la legisladora Acosta -que recientemente asumió la presidencia de la Comisión N° 5-, y debo decir que tomó rápidamente la decisión de poner en la agenda legislativa ésta y otras iniciativas que tienen que ver con atender la problemática de las violencias, junto a la adhesión de la Ley Lucio, estamos trabajando también en la misma comisión, un proyecto de ley que hemos presentado para crear un programa de protección integral a niños niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual que es una problemática central en nuestra provincia, porque lamentablemente el índice de delitos cometidos, lo ponen en el primer lugar del ranking en nuestra provincia, y cuando miramos las estadísticas de los condenados en nuestra provincia, también lamentablemente el abuso sexual ocupa el primer lugar de las estadísticas, y esto que son estadísticas son familias, son niños y niñas atravesadas por esta problemática. La ley pone en evidencia la necesidad de transformar las prácticas institucionales y transformar esas prácticas requiere capacitación, sensibilización, es lo que vamos a lograr hoy con la adhesión a la ley nacional, pero también requiere poder diseñar guías de buenas prácticas y protocolos de atención, que es el camino que nos queda en comisión en el proyecto que hemos presentado, poder trabajar en que las instituciones identifiquen que hay que cambiar el paradigma, que hay que dejar de atender casos aislados, para pasar a trabajar desde el concepto de la corresponsabilidad, que es poner a todas las instituciones como responsables solidarios en el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Agradecerle enormemente a Ramón y a Silvia que nos acompañaron en nuestra ciudad, que estuvieron en nuestra provincia, de manera física y que hoy también nos acompañan en esta sesión de manera virtual, como les dije cuando vinieron a la provincia, con la invitación del legislador Trentino, han convertido su dolor en una acción concreta y en una política pública que va a transformar o que pretende transformar las prácticas de las instituciones para que podamos evitar desenlaces fatales como el que tuvieron que atravesar ellos con Lucio.

En memoria de Lucio, en memoria de muchos niños y niñas que hemos perdido en nuestra provincia, el gran desafío que tenemos las instituciones es transformar nuestras prácticas, capacitarnos es el primer paso. Lo que sigue creo que tenemos que seguir trabajándolo con los protocolos, con las guías de actuación, pero fundamentalmente con la decisión política firme y la inversión real de recursos económicos y presupuestarios, porque eso es lo que necesitan también las áreas para poder acompañar de manera integral y efectiva a las infancias. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Bien antes de pasar a la votación, alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Si, primero agradecer a los abuelos de Lucio, porque sinceramente la capacidad humana que transmiten y que nos han transmitido en su compromiso de poder tomar la cruenta experiencia de vida que a ellos les ha tocado vivir, en un mensaje para que estas cosas no sigan pasando, es lo que nosotros como seres humanos a veces necesitamos como para poder reaccionar ante cuestiones que nos parecen lejanas y que digamos no van a suceder porque sinceramente es muy cruento pensar que una criatura pueda estar sometido a una situación de violencia física o mental y que lamentablemente a veces necesitas un mensaje, como el que los abuelos de Lucio hoy transmiten y trabajan a lo largo de todo el país.

El hecho de que Argentina haya reaccionado también es una luz de esperanza, de que algunos paradigmas como decía recién Victoria pueden cambiar, que algunos paradigmas se pueden humanizar para que nos demos cuenta muchas veces el camino que estamos tomando, el mundo moderno que le gusta caracterizarse por su velocidad y por el manejo de la información, tiene consecuencia que a veces no sabemos medir y en esa modernidad tenemos que tener la capacidad humana de poner los lugares y los límites donde hay que ponerlos. Es muy difícil asumir que una madre quiera causarle daños a su hijo, pero está claro que esto puede pasar y que nosotros debemos generar herramientas para darle contención y protección a esas criaturas que están indefensas, ante adultos que no entienden la razón por la cual concibieron a una criatura.

En esto como lo hicimos personalmente cuando los abuelos de Lucio tuvieron la amabilidad de venir a conversar con nosotros, una vez más transmitirles a ellos el acompañamiento de todos nosotros en un momento tan duro y tan delicado y abrazarlos con todo el cariño y la humanidad que merece una tragedia como la que ellos han vivido. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliána; Rivarola Daniel; Sciarano Federico; Trentino Mártire Emanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 14 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario. Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado y se gira al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos*).

Perfecto. Agradezco a Ramón por habernos acompañado en este momento les mando un cariño muy muy grande para él y para Silvia, un abrazo grande de parte de todos nosotros y a continuar con la lucha. Muchas gracias.

Sr. DUPUY.— Muchas gracias a ustedes, la verdad es mocionante, estar aquí junto a ustedes, y bueno de todo corazón se los agradezco, estoy emocionado, pero bueno. Muchas gracias a Emmanuel, a la diputada a todos los diputados ahí, les mando un abrazo enorme, enorme y muchas gracias por esto, por cuidar a los niños de nuestra Argentina. Muchas gracias a todos ustedes. (*Aplausos*)

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, Ramón. (*Aplausos*)

Bueno, continuamos con el desarrollo de la sesión.

Mociones

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta.

Es para solicitar apartarme del Reglamento y tratar el Asunto N° 315. Orden del Día N° 70. El dictamen de la Comisión N° 4 que adhiere a la Ley nacional del Derecho a recibir Folklore.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Victoria Vuoto, para adelantar el tratamiento, del Orden del Día N° 70, correspondiente al Asunto N° 315/2023. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa...no, tiene...sí.

Sra. VUOTO.— Por tratarse de un proyecto de ley que le falta dictamen de Comisión N° 1, para solicitar que la Cámara se constituya en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto, de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Comisión.

En comisión vamos a dar lectura al proyecto de ley, por Secretaría Legislativa.

- 5 -

Asunto N° 315/23

Adhesión a la Ley Nacional 27.535 - Derecho a recibir Educación sobre el Folclore

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.535 - Derecho a recibir educación sobre el folclore.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Instruyese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a establecer las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folclore al nivel inicial, primario y secundario en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto correspondiente a la autoridad de aplicación, para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en Comisión, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Es para constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— En sesión y por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal, por el secretario Administrativo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*

- *Ausente: Martínez Allende Liliana.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 13 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Habiendo obtenido 13 votos por la afirmativa, resulta aprobada la presente ley, se gira al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos*)

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidenta. Para agradecer el acompañamiento de mis pares tanto en el trabajo de comisiones de esta ley, como en la votación que acabamos de tener en la sesión, quiero agradecerles enormemente a las profesoras a los profesores de folclore, a los protagonistas de esta ley. Hace unos meses tuvimos la posibilidad de encontrarnos en una primera reunión de trabajo y la verdad es que adentrarnos en el mundo del folclore para nosotros fue muy interesante, descubrimos muchas cosas que uno por ahí desconoce de lo cotidiano y del sacrificio y de la entrega, que llevan adelante día a día en su formación. En una formación que a veces pasa desapercibida, que se subestima, muchas veces, y quería poner en valor porque contar esta historia, contar la historia de las protagonistas es jerarquizar su tarea, jerarquizar el estudio de las danzas folclóricas. La escuela de danzas folclóricas argentinas están incorporadas en Instituto de Arte y Folclórico que trabaja hace más de 20 años en la provincia de Tierra del Fuego, el instituto funciona hace más de 60 años en nuestro país. Su fundador Eduardo María Díaz, fue un hombre dedicado a cultivar las tradiciones, fue músico, poeta, compositor, escritor, actor, coreógrafo. La directora actual Claudia Vallejos cuenta con un plantel de estudiantes de todas las edades, desde niños de 5 hasta 21 años.

Todo el proceso de aprendizaje lleva a los estudiantes a rendir materias como historia de las danzas, literaturas gauchescas, teorías de los diversos temas que hacen al baile, a las costumbres y a las tradiciones. Los objetivos del Instituto de Danzas Folclóricas, están vinculados a fortalecer la identidad nacional y provincial, estimulando el arraigo y valorando

las raíces histórico, culturales; Fomentan la creatividad, la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y de la cultura. Aproximadamente en nuestra ciudad tenemos 56 profesores de danzas folclóricas ya recibidos en este instituto y participan de esta formación la Escuela de Danzas Folclóricas Argentinas Tierra Gaucha que su profesora es Claudia Vallejos, en la actualidad es directora zonal de Tierra del Fuego. La escuela de Danzas Folclórica Argentina Retoño Fuego, conducido por la profesora Adriana Aguirre, la escuela de Danzas Folclóricas Argentinas Huellas del Sur, conducida por su profesora Brisa López Cabrera, la escuela de Danzas Folclóricas Argentinas el Arrebol, a cargo de la profesora Brisa López y el taller de Danzas Folclóricas Argentinas La Telesita conducida por la profesora Mónica Chazarreta. La verdad es que el trabajo que realizan cotidianamente quienes forman a nuestras profesoras es un trabajo que pasa como decía recién muchas veces desapercibido, y para nosotros era muy importante hoy hacerlo visible, porque esta ley además de garantizar el derecho a recibir educación en folclore de nuestros niños y nuestras niñas, que de esa manera lo que hacemos es recuperar la identidad nacional, poner en valor nuestras costumbres, nuestras tradiciones, pero también, es una forma de jerarquizar y de visibilizar la tarea de las profesoras y de los profesores de danzas folclóricas y el trayecto formativo que realizan, que muchas veces es mayor a lo que realizamos quienes estudiamos carreras de grado de Licenciatura de cinco años y eso se desconoce. Creo que es muy importante que podamos jerarquizar esta tarea porque recuperar su esfuerzo o su sacrificio, es ponerlo a favor de una comunidad entera que no debe nunca olvidar sus raíces y que debe todos los días con sus prácticas poner en valor sus orígenes y las tradiciones de nuestro país, así que muchísimas gracias presidenta por darnos esta posibilidad, a todos los legisladores y legisladoras que nos acompañaron de hoy estar adhiriendo a esta ley nacional que garantiza el derecho al folclore para nuestra comunidad. Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Continuamos con el Orden del Día, la lectura del secretario Legislativo.

Sec. LEGISLATIVO.— Presidenta, Orden del Día N° 2.

Mociones

Sra. VUOTO.— Presidenta...

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para solicitar unificar algunos asuntos que se traten de manera conjunta, y omitir su lectura. El Asunto N° 257/23 el Asunto N° 229/23, 230/23, 243/23....

Sra. PRESIDENTA.— Perdón, podemos empezar de vuelta.

Sra. VUOTO.— Sigo el Orden del Día 02 al Orden del Día 024, por tratarse de Resoluciones de Presidencia .

Sra. PRESIDENTA.— ¿25 inclusive?

Sra. VUOTO.— El 25 inclusive. Originalmente lo había dejado afuera porque me lo habían solicitado, pero lo incorporamos.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Lo quiere dejar afuera, legislador Trentino?

Sra. VUOTO.— Señora presidenta, pido un cuarto intermedio, para poder saludar a las asociaciones de Danza, por favor. Si me permiten mis pares, antes de que se retiren del recinto.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración, la moción de la legisladora Victoria Vuoto, de un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 14:11*

- *A las 14:18.*

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos entonces con el desarrollo de la sesión. Invito a los legisladores y legisladoras a continuar, muchas gracias.

Continúa la legisladora Victoria Vuoto con el uso de la palabra.

Sra. VUOTO.— Sí presidenta.

La moción era entonces, unificar el tratamiento de los asuntos del Orden del Día N° 02 hasta el Orden del Día N° 25 inclusive y omitir la lectura por tratarse de Resoluciones de Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Victoria Vuoto de la unificación en el tratamiento del Orden del Día N° 02 hasta el Orden del Día N° 25 inclusive y omitir la lectura de los mismos dados que fueron leídos en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 6 -

**Asuntos N°s 257, 229, 230, 243, 244, 245, 246, 247, 248,
249, 250, 251, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 266, 267,
268, 269, 271 y 300/23.**

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración la aprobación de las señoras y señores legisladores del Orden del Día N° 02 hasta el 25 inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Mociones

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Bien, para solicitar el tratamiento en conjunto de los asuntos del Orden del Día N° 026, al Orden del Día N° 040 inclusive, el 140...perdón el 040, el 042, el 044 al 046.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Victoria Vuoto del tratamiento unificado de los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 026 al Orden del Día N° 040 inclusive, Orden del Día N° 42 y Orden del Día N° 44 al 46 inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Y omitir su lectura dado que los mismos fueron tratados en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 7 -

Asuntos N^{os} 252, 253, 255, 256, 272, 273, 279, 284, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 310, 278, 280 y 290/23.

Resoluciones

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la aprobación de los asuntos incluidos desde el Orden del Día N^o 026 al 40 inclusive, Orden del Día N^o 42 y Orden del Día N^o 44 al 46 inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Mociones

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Señora presidenta, para solicitar el tratamiento en conjunto del Orden del Día N^o 47, el Orden del Día N^o 50, al Orden del Día N^o 56 y el Orden del Día N^o 63, omitiendo su lectura por tratarse todos ellos de pedidos de informes oportunamente dados a conocer en la Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la moción de la legisladora Victoria Vuoto del tratamiento en conjunto de los asuntos incluidos del Orden del Día N^o 47, el Orden del Día N^o 50, al 56 inclusive y el Orden del Día N^o 63, así como omitir su lectura dado que los mismos fueron tratados en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 8 -

Asuntos N^{os} 254, 283, 287, 277, 281, 282, 304, 305 y 306/23

Resoluciones

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración la aprobación de los asuntos incluidos en Orden del Día N^o 47, el Orden del Día N^o 50, al 56 inclusive y Orden del Día N^o 63. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Mociones

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Señora presidenta, para solicitar el tratamiento en conjunto del Orden del Día N° 57 al Orden del Día N° 61 inclusive. Del 057 al 061 inclusive.

Sr. LÖFFLER.— El 57 y el 58 ya lo tratamos...

Sra. VUOTO.— No, no estos son todos convenios...

Sra. PRESIDENTA.— Son los convenios del Poder Ejecutivo.

Sra. VUOTO.— Suscripto del Poder Ejecutivo, con distintos Ministerios del Gobierno Nacional.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Vuoto, tratamiento en conjunto de los asuntos incorporados en el Orden del Día 57 al 61 inclusive, y omitir su lectura dado que los mismos han sido analizados en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 9 -

Asuntos N°s 296, 297, 298, 299 y 307/23

Convenios

Sra. PRESIDENTA.— Ahora pongo a consideración para su aprobación de los Asuntos incluidos en el Orden del Día 57 al 61 inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Sec. LEGISLATIVO.— Para ordenarnos un poquito, si todos tenemos la misma información, la lectura siguiente sería el Orden del Día 48 Asunto N° 270. Todo el resto está aprobado, 276 que es en conjunto; 308, 309...

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con el Orden del Día 48 Asunto N° 270/23.

- 10 -

Asunto N° 270/23

Solicitud sobre Aplicación Ley Nacional 27610

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, garantice en el establecimiento público de salud de segundo nivel de atención de la ciudad de Río Grande (Hospital Regional), el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto como un reconocimiento a la autonomía reproductiva de las mujeres y de las personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, en el marco de lo que establece la Ley nacional 27.610.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo que implemente acciones de comunicación, divulgando con claridad los beneficios otorgados por la Ley nacional 27.610, disponiendo cartelera y folletería en todos los centros provinciales de salud y realizar campañas de difusión masiva en medios de comunicación local.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, en la República Argentina a partir del mes de enero del 2021, oportunidad en que entró, se sancionó y entró en vigencia la Ley 27610 se tiene reconocido a las mujeres y aquellas personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, la posibilidad y el derecho, por dicho el derecho de interrumpir voluntariamente su embarazo hasta la semana Nº 14, y luego de interrumpir legalmente el embarazo es la medida que se ven las causales previstas por la misma ley en un período posterior a la semana 14. En el curso del mes pasado tuve la oportunidad de reunirme con representantes nacionales de Amnistía Internacional, quienes me pusieron en conocimiento de un informe respecto al cumplimiento o a la observación de esa ley en el ámbito de la Tierra del Fuego, en donde pido de relieve una serie de falencias que particularmente se tiene en la ciudad de Río Grande, para que ese acceso o ese ejercicio útil, oportuno y efectivo de ese derecho que reconoce la Ley 27610, se pueda desarrollar a los hechos y se puedan llegar a vivenciar en los hechos aquellas mujeres o en aquellas personas con capacidad de gestar que quieren recurrir a esta práctica, en ejercicio de su autonomía reproductiva.

La realidad de los hechos nos indican de acuerdo a ese informe y por lo que uno ha podido hablar con algún personal de los hospitales públicos, que hasta la semana número doce, es decir si una ciudadana o una persona con capacidad de gestar, en la ciudad de Río Grande hasta la semana número de doce, tiene la voluntad de interrumpir su embarazo, existen dispositivos a través de los CAPS, que habilitan como en la ciudad de Ushuaia que habilitan esa posibilidad. Pero el problema se subsista en aquellas personas que quieren interrumpir el embarazo posterior a la semana número doce, donde requieren una intervención de mayor complejidad del punto de vista médico y que se topan particularmente en la ciudad de Río Grande, en que todos y cada uno de los integrantes del servicio de Tocoginecología del hospital Regional de Río Grande, haciendo uso de su derecho de objeción de conciencia no, no se prestan a esa práctica. Lo que obliga a esas mujeres o esas personas con posibilidad de gestar, a tener que viajar a la ciudad de Ushuaia lo que genera, distintos tipos de problemas, problemas que tienen que ver con una sobrecarga en la demanda y en el trabajo que ejecutan los profesionales aquí en la ciudad de Ushuaia; pero también aquellos problemas, que no son tan visibles en aquellas personas que tienen esa necesidad de tener que viajar hasta la ciudad de Río Grande, con todo lo que eso representa. ¿Qué que decimos nosotros? Decimos que más allá del respeto que tenemos y que se debe tener con aquellas personas que no están de acuerdo, con este reconocimiento del derecho a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar, que es una Ley de orden público. Así lo estableció el Congreso de la Nación y que nosotros como provincia tenemos la obligación de garantizar ese ejercicio oportuno y efectivo de ese derecho en el ámbito estatal, particularmente en el Hospital Regional de Río Grande. Como consecuencia de ello, es que nosotros solicitamos al Ministerio de Salud a que el Poder Ejecutivo pero a través del Ministerio de Salud, arbitre los medios las herramientas necesarias como para poder contratar profesionales que quieran llevar a cabo esa práctica. Y también, y también solicitarle a las autoridades del Ministerio de Salud, porque también hemos tenido conocimiento, que no existen campañas de concientización y de información en la provincia que pongan de relieve esta cuestión que así lo hagan. Es decir que se ponga en comunicación y en una comunicación a través de cartelera en distintas oficinas estatales que existe esa ley, que existe ese derecho y cómo debiera legalizarse la práctica correspondiente.

También tenemos conocimiento de que las mujeres, que practican esa interrupción voluntaria en la ciudad de Ushuaia, pero que vuelven a su lugar de origen que es la ciudad de Río Grande, cuando requieren asistencia post- aborto o post interrupción, desde los integrantes del servicio de Tocoginecología de Río Grande, tampoco se brindan esa asistencia porque se abrazan de esa objeción de conciencia, una cosa es la objeción de conciencia, ese derecho para la práctica de la intervención voluntaria y de la intervención legal y otra cosa para el tratamiento pos, es una situación que se debería también remediar por parte de la autoridad del Ministerio de Salud.

En consecuencia, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para lograr estos dos, estos dos cometidos, por un lado que haya campaña de concientización y de comunicación de la vigencia y de los derechos que representa la ley 27610.

Y por otro lado que se garantice esa práctica en el hospital Regional de Río Grande. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día N° 49.

- 11 -

Asuntos unificados N^{os} 276, 302 y 311/23

Pedidos de Informe

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día N° 49 que trata de los asuntos N^{os} 276/23, 302/23 y 311/23 en conjunto.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Sí, presidenta, para solicitar que se omita la lectura de la resolución. Esto es un tratamiento en conjunto de resoluciones que han presentado tres legisladores de bloques políticos distintos que se han consensuado en Labor Parlamentaria, un único texto entre todos los legisladores y vamos a estar recibiendo al secretario de Malvinas en breve en una reunión de comisión convocada por el legislador Sciarano, la Comisión N° 7 para abordar este tema.

Así que como ya fue consensuado entre todos, estamos pidiendo información al Ejecutivo y a distintos organismos nacionales en relación a la instalación de radares en la provincia. Bien, leemos el texto consensuado, entonces.

Sra. PRESIDENTA.— Entonces, leemos el texto consensuado de la unificación de los tres asuntos. Perfecto.

Sec. LEGISLATIVO.— Procedo a la lectura, entonces.

- *Esta lectura no corresponde.*

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

- a) cuáles son las acciones y la participación directa o indirecta del Gobierno Provincial en la aprobación de la instalación en territorio de nuestra provincia del radar de Leolabs INC;
- b) si tenía conocimiento que Leolabs INC es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada;
- c) si, dado el objeto de la instalación, sensible a la cuestión de soberanía y a la defensa, tuvo información o intervención con la Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, la Cancillería o el Ministerio de Defensa del Gobierno nacional;

- d) qué contactos o información se tuvo desde el Gobierno provincial con la empresa;
- e) qué participación tuvo el Gobierno provincial en la definición del lugar de instalación en la Estancia El Relincho, en la ciudad de Tolhuin, de la estación del radar;
- f) cuáles fueron las gestiones de disponibilidad que ha realizado el Estado o sus entes descentralizados para la factibilidad, conexión y aprobación de servicios públicos a dichas instalaciones;
- g) si ante la presentación de inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de LEOLABS Argentina SRL, por su objeto y conformación se tomaron recaudos en lo atinente a las cuestiones de defensa y soberanía antes planteada y de impedimentos normativos en la asociación con empresas Británicas;
- h) si se dio intervención al Observatorio de Malvinas en esta inversión sensible a la disputa de nuestra soberanía;
- i) si se tuvo en consideración en forma asociativa el espíritu de la Ley provincial 852 -Ley Gaucho Rivero- u otro tipo de impedimento en la inversión y emprendimiento de empresas de capitales Británicos; y
- j) si se evaluó la conformación de la parte argentina del directorio de la empresa, dado que dos de sus integrantes son empleados del Gobierno provincial, tal el caso de María Victoria Cerone en el Banco Provincia de Tierra del Fuego y Diego Alberto Mancini Loiacono en el Ministerio de Obra Pública de gobierno, ambos sin expertirse o experiencia certificada en materia de comunicaciones y logística.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— No, que el texto que se leyó recién por Secretaría me parece que no es el texto final, el que habíamos consensuado.

Sra. PRESIDENTA.— Ah bueno, es el que nos pasaron...

Sra. VUOTO.— Creo que el que se leyó es el del bloque de U.C.R, que es un proyecto..., por eso yo había solicitado no leer todos los textos...

Sra. PRESIDENTA.— No, nosotros leímos el proyecto que nos dieron como consensuado....

Moción

Sr. GREVE.— Pedimos un cuarto intermedio ¿Puede ser?

Sra. VUOTO.— Sí, un cuarto intermedio para chequear el texto final.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración un cuarto intermedio sobre bancas. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 14:29.*

- *A las 14:50.*

Sra. PRESIDENTA.— Nuevamente en sesión.

Por favor los y las legisladoras, así podemos continuar con la sesión.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al texto de la resolución acordada por la unificación de los Asuntos N^{os} 276/23, 302/23 y 311/23.

Dejo constancia que la lectura anterior no era la que correspondía. Así que ahora el secretario Legislativo, dará lectura a la resolución correspondiente.

- *Lectura correspondiente a los proyectos consensuados y unificados.*

Asuntos unificados Nº 276, 302 y 311/23

Pedidos de Informe

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al radar instalado por la empresa LeoLabs en la localidad de Tolhuin, detallando lo siguiente:

- a) en relación a la empresa LeoLabs:
 1. origen de la misma, sus actividades a nivel global;
 2. toda información disponible sobre la filial en Argentina; y
 3. sobre la filial de la empresa en la Provincia:
 - 3.1. fecha de la inscripción, nómina de personas declaradas, cargos y sus condiciones tributarias, actividad declarada, capital declarado y toda la información que se registre en la inscripción; y
 - 3.2. listado de personal contratado por la misma para todo tipo de tareas y sus condiciones tributarias.
- b) en relación a la instalación física del radar en Tolhuin:
 1. adjunte el proyecto de instalación;
 2. nóminas de empresas que realizaron todo tipo de obras y servicios para su instalación y forma en que se pagaron esas obras; y
 3. si el servicio eléctrico lo provee la Dirección Provincial de Energía, indique si la DPE cobro todos los servicios de instalación, informando todos los materiales utilizados, sus orígenes y adjuntando la facturación por dichos trabajos.
- c) sobre los convenios y permisos para la instalación del radar en la Provincia:
 1. si el Gobierno provincial tenía conocimiento que la empresa LeoLabs es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada;
 2. si el Gobierno provincial tuvo participación en la definición del lugar para la instalación;
 3. si la empresa LeoLabs ha adquirido o alquila el predio en El Relincho, en cualquiera de los casos adjunte toda la documentación por la operación económica, especialmente las transferencias de divisas;
 4. adjunte los convenios e informes que se valió la Provincia para la autorización de la instalación;
 5. adjunte las evaluaciones realizadas por los organismos provinciales que correspondían para su autorización;
 6. adjunte decretos provinciales relacionados; y
 7. adjunte información de Cancillería Argentina, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jefatura de Gabinete y toda la cual se valió la Provincia para la autorización de la instalación.
- d) sobre el radar como informe:
 1. características técnicas y alturas en el espacio aéreo en las que se desempeña el radar;
 2. si el radar obtiene información dentro del espacio soberano de Argentina;
 3. si el radar obtiene información sobre el espacio aéreo de la Antártida Argentina, Islas Malvinas, el continente y países limítrofes;
 4. la información obtenida por el radar para que es utilizada;
 5. si la información obtenida puede ser utilizada con fines bélicos;

6. la información obtenida como y a donde es enviada;
7. personal técnico que trabaja en la instalación; y
8. tiempo que estuvo en funcionamiento hasta su salida de servicio.

Artículo 2°.- Requerir a la Señora Presidenta de la Legislatura que solicite a los organismos involucrados, de acuerdo a la nota anexa, información vinculada a la instalación de una antena radar en la localidad de Tolhuin, en función de los roles que cada institución haya tenido para que se ejecutase la misma.

Solicitar a los siguientes organismos:

- a) Jefatura de Gabinete de la Nación;
- b) Secretaría de Innovación Pública;
- c) Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad del Ministerio de Defensa Nacional;
- d) Embajada Argentina en EE.UU.;
- e) Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones de la Cancillería Argentina;
- f) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y
- g) Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, para su aprobación la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— Orden del Día N° 62.

- 12 -

Asunto N° 308/23

Convenio de Asistencia Financiera Registrado bajo el N° 24.313

Sec. LEGISLATIVO.— Orden del Día 62.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Momento por favor. Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias, señora presidenta. Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene Dictamen, para solicitar que constituyamos la Cámara en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las y los señores legisladores, la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en Comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión, se dará lectura al proyecto de ley.

Asunto Nº 308/23

Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el Nº 24.313

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el Nº 24.313, celebrado el 6 de julio de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 1713/23.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración...

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Si podemos demorar un poco el tratamiento de este asunto, señora presidenta, por favor. Quizás hacer un cuarto intermedio. Si, entonces le solicito un cuarto intermedio para tomarnos unos minutos, de paso hacer alguna otra actividad que están esperando.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración, la moción del legislador Sciarano, cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 14:56*

- *A las 17:01.*

Sra. PRESIDENTA.— Bueno, vamos a dar continuidad a la sesión legislativa, estábamos con la Cámara constituida en comisión, con el tratamiento del Orden del Día Nº 62. Asunto Nº 308/2023. El secretario Legislativo había dado lectura al proyecto de ley. ¿Los legisladores y legisladoras, quieren que lo volvamos a leer o pasemos a la aprobación del texto? Pasamos a la aprobación del texto en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Sí, para mocionar constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, de constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliana; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 14 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado y será gira al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos entonces, con el Orden del Día N° 64. Asunto N° 309/2023. Por Secretaría Legislativa...

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señora presidenta, de acuerdo a lo conversado con los legisladores para que por Secretaría legislativa se lea con el texto correspondiente, para insistir el veto relacionado a la ley sancionada oportunamente.

- 13 -

Asunto N° 309/23

Insistir, en la Sanción del Proyecto de Ley que Establece la Protección de los Derechos y Libertades

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del Proyecto de Ley que establece la protección de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial y leyes del Congreso de la Nación; sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del 8 de junio de 2023, que fuera vetado parcialmente por Decreto provincial N° 1714/23 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2023.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el texto de la resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día N° 65. Asunto N° 264/23. Bloque FORJA proyecto de resolución revocando y designando síndicos de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1423 Terra Ignis. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución.

- 14 -

Asunto N° 264/23

Designación de Síndicos

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Revocar la designación al cargo del síndico titular de la magister María Elena Guerrero...”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Es mocionar un cuarto intermedio sobre banca, pero, así de chiquitito ¿puede ser?

Sra. PRESIDENTA.— Como no señor legislador.

Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, cuarto intermedio sobre banca. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 17:06.

- A las 17:08.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos nuevamente en sesión.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Para hacer una aclaración sobre este Asunto, conforme a los legisladores, los 2 síndicos que estaban designados oportunamente, presentaron la renuncia, uno por otro cargo, y otro por cumplir funciones en otro lugar. Así que lo que vamos a hacer desde la Legislatura es designar los dos nuevos síndicos de la empresa para que queden formalmente constituidos los síndicos y que no queden vacantes las designaciones.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, gracias, señor legislador.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución.

Asunto N° 264/23

Designación de Síndicos Conforme Ley 1423

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar Síndico Titular a la Doctora Ana Constanza CARRO, DNI 37.174.136, de profesión Abogada, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley provincial 1423.

Artículo 2º.- Designar Síndico Suplente al Doctor Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI 29.759.623, de profesión Abogado, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley provincial 1423.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Muy bien, por tratarse de una designación, se tomará votación nominal, por parte del secretario Administrativo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliana; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos se aprueba.

Continuamos con el Orden del Día 67, correspondiente al tratamiento en conjunto de los Asuntos N^{os} 313 y 314/2023. Sobre estos asuntos hay un texto de ley que ha sido acordado por todos los legisladores y legisladoras.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Por tratarse de un proyecto de ley, necesitamos constituir la Cámara en Comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Ahora estamos en comisión, se dará lectura al proyecto de ley

- A cargo de la Presidencia, el legislador Löffler.

Asuntos Nº 313 y 314/23 unificados

Suspensión aplicación Título Primero – “Impuesto Inmobiliario” del Libro Segundo - parte Especial de la Ley Provincial 1075, Código Fiscal

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Suspéndese desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la aplicación del Título Primero – “Impuesto Inmobiliario” del Libro Segundo - parte especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo informará mensualmente a la Legislatura Provincial los avances de la Mesa de Diálogo integrada por el Poder Ejecutivo provincial y los municipios de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— En comisión se pone a consideración de los señores legisladores, el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para constituir la Cámara en Sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliana; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias presidente: Para que quede constancia en la versión taquigráfica que lo que acabamos de aprobar es una suspensión a la Ley 1075 específicamente el Título I de la parte especial del Libro Segundo, una ley que desde su sanción ha dado origen a un conflicto conocido, de público conocimiento entre la provincia y los tres municipios...

- Ocupa la Presidencia, la señora Mónica Urquiza.

Sra. VUOTO.— ... que la integran, este conflicto desde el año 2017 se ha encauzado de distintas maneras, incluso la Agencia de Recaudación Faguina el AREF instó a una instancia judicial para poder a través de una acción declarativa de certeza, tener una claridad o una certeza valga redundancia en relación a los alcances de esta normativa.

Esta Legislatura decidió en el año 2018 mediante la sanción de la Ley 1242, suspender la aplicación de la Ley 1075 esperando los resultados de esa acción judicial y específicamente en su articulado se hacía referencia a una condición que era suspender la aplicación de la ley, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida en los recursos de queja interpuestos por los municipios, ese hecho sucedió, por lo tanto esa suspensión perdió vigencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 22 de junio 2023 decidió rechazar los recursos de queja de los municipios no adentrándose así en el tratamiento del fondo de la cuestión y cerrando la instancia judicial que se había motorizado en la instancia provincial, ratificando entonces así el fallo del Superior Tribunal de Justicia que oportunamente se dictara.

De lo que hoy sancionamos es y hemos acordado entre todos los legisladores, suspender la 1075 a raíz de una mesa de diálogo que ha convocado el gobierno de la provincia del que están participando las tres municipalidades, bajo ese entendimiento que es necesario apostar al diálogo, al consenso y a la solución política de este conflicto que ya lleva muchos años en nuestra provincia, es que hemos decidido suspender la ejecución de esta ley de la 1075, hasta el 31 de diciembre de este año obviamente bregando para que esta instancia de diálogo encuentre una solución definitiva a este conflicto. Ese es el espíritu de esta suspensión y le solicitamos en el artículo 2 al Ejecutivo de la provincia, nos pueda mantener informado de los avances de esas instancias de diálogo porque en definitiva seguramente lo que resulte de esa instancia, va a tener que ser tratado en esta Legislatura con esta composición o con otra, pero en definitiva institucionalmente la Legislatura va a tener que volver a intervenir. Así que le estamos solicitando ser informados oportunamente y adecuadamente del avance de ese diálogo que hoy es tan necesario en nuestra provincia, para cerrar una herida institucional de muchos años.

Sra. PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora legisladora.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Villegas y el legislador Federico Greve, después.

Sr. VILLEGAS.— Si, simplemente para dejar en claro el sentido del alcance de la suspensión, no estamos suspendiendo la totalidad de la Ley 1075, sino exclusivamente del Título Primero, Impuesto Inmobiliario de la parte especial del Libro Segundo de la Ley 1075. Nada más que eso, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, muchas gracias.

Moción

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra el legislador Greve.

Sr. GREVE.— Si para pedir, me parece si me acompañan mis pares que tanto los fundamentos de los dos proyectos, de los considerando, de los dos proyectos sean incorporados también a la versión taquigráfica, para darle fundamento al pedido de suspensión, que venía hablando la legisladora proponente. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Como no, pongo a consideración la moción del legislador Greve, de incorporar los fundamentos de los dos proyectos originales, que eran los asuntos N^{os} 313 y 314/23 a la versión taquigráfica.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. Se incorporan los textos de ambos fundamentos. Continuamos entonces con...(Ver textos en Anexo II

Moción

Sr. LÖFFLER.— Presidente, pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra.

Sr. LÖFFLER.— Estamos en comisión, voy a mocionar volver a sesión...

Sra. PRESIDENTA.— Perdón. Como yo justo me retire, pregunté y me dijeron que estaba aprobado.

- Hablan varios a la vez.

Sra. FREITES.— Ya votamos los dos.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.

Sra. VUOTO.— Yo mocioné volver la Cámara a sesión, votamos de manera nominal, y yo pedí la palabra para que quede constancia en la versión taquigráfica, el espíritu de la ley.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto, continuamos entonces. Orden del Día 68, Asunto N° 589/2022, es un proyecto de ley.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Por tratarse de un proyecto de ley que tampoco tiene dictamen de la Cámara, vamos a pedir constituirnos en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión, se dará lectura al proyecto de ley.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— Solamente como para hacer un comentario, es la modificación de la Ley 352 que viene de data...

Sra. PRESIDENTA.— No, estamos con el asunto que tiene que ver con los créditos de actualización...*(Risas)*

Sr. FURLAN.— ¡Ah! Estamos en la Legislatura...

Sec. LEGISLATIVO.— En el anterior, estamos en el anterior...

Procedo a dar lectura al Asunto N° 589/22.

Sra. FREITE.— Hoy estamos complicados.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos con el Asunto N° 589/22, referente a los créditos de actualización por el sistema UVA.

- 16 -

Asunto N° 589/22

Suspensión Momentánea de las Ejecuciones Hipotecarias

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Suspéndese en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hasta el 31 de diciembre del 2023, las ejecuciones hipotecarias sobre

mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión. Pongo a consideración el texto del proyecto de ley, leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Vuoto.

Sra. VUOTO.— Para constituirmos en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto, constituir la Cámara en Sesión. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará por Secretaría Administrativa, votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliana; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultaron 14 votos, por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado y será girado al Ejecutivo para su promulgación.

Sr. TRENTINO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Trentino.

Sr. TRENTINO.— Muchas gracias, presidenta.

Simplemente es para agradecer el trabajo que hemos hecho todos los bloques y los legisladores. Dejar expreso en la versión taquigráfica que el espíritu de este Cuerpo es dar protección a aquellas familias fueguinas que han adquirido su vivienda a través de un crédito hipotecario con esta tasa, con esta modalidad y que hoy realmente producto de la inflación y de la situación económica del país se ven amenazados en perder su vivienda única y familiar.

Esto no es una...sabemos que no es una solución de fondo esperando también, ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados, una ley nacional, así que vamos a...es una herramienta de protección hasta el 31 de diciembre de este año y que va a permitir darles seguridad a cada uno de los fueguinos que han sido, lamentablemente no, víctimas de este crédito o de esta modalidad. Digo víctimas en el sentido configurado, no creo ofender a nadie. Lamentablemente el crédito fue un fracaso y eso trajo aparejado también que muchos vecinos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, hoy vean amenazada la pérdida de su vivienda única y familiar. Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador.

Continuamos entonces, con el Orden del Día N° 69 Asunto N° 686/2022, referente a la modificación de la Ley 352, Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra, presidente.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— Primero para constituir la Cámara en Comisión, dado que no tiene dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en comisión.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— En principio sería la modificación de la Ley 352, la ley que fuera votada en el año 2008 ahí empezaba, y hasta estaban incluidas las Declaraciones Juradas de los Funcionarios Municipales, aunque no tuvieran autonomía, y al día de hoy ya los dos municipios tanto Ushuaia y Grande, ya tienen sus respectivas Cartas Orgánicas y tienen sus respectivas forma de contralor de las declaraciones juradas de los funcionarios municipales. Sería importante que se le diera lectura, presidente, a través de la Secretaría Legislativa... del proyecto, total estamos en comisión... -No hay problema presidenta- Yo pido para que se le de lectura a través de la Secretaría y si hay algún aporte que quiera hacer algún legislador... De todas maneras ya está controlado a través de las áreas legislativas que corresponden.

Sra. PRESIDENTA.— Perfecto. Damos lectura al proyecto de ley. Estamos en comisión. Se va a dar lectura por Secretaría Legislativa.

- 17 -

Asunto N° 686/22

Declaraciones Juradas Funcionarios

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 2º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

“c) los intendentes, concejales y funcionarios municipales electos o designados de las Municipalidades que no tengan órganos de contralor autónomos.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

“Artículo 4º.- Las declaraciones juradas se presentan en las oportunidades previstas en esta ley, ante el Registro creado por el artículo 1º, con firma certificada ante el Escribano General de Gobierno, Escribanos Públicos de la Matrícula o autoridades judiciales competentes.

El listado de las declaraciones juradas, así como el contenido de las mismas, será público.

1) se reserva de carácter público, la información contenida en la declaración jurada patrimonial integral relativa a:

- a) nombre y apellido de cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados, incluido su vínculo y ocupación;
- b) datos referentes a los apellidos y nombres o razón social de los deudores o acreedores, en la sección referida al detalle de créditos y deudas;

- c) nombre del banco o entidad financiera en el que tenga depósito de dinero;
 - d) números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones;
 - e) declaraciones juradas sobre impuestos a las ganancias por ingresos extrasalariales que perciban, o bienes personales no incorporados al proceso económico;
 - f) ubicación detallada de los bienes inmuebles;
 - g) datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables; y,
 - h) cualquier otra limitación establecida por las leyes.
- 2) toda persona podrá consultar y obtener copia de las mismas. La solicitud será presentada al Registro creado por el artículo 1º de la presente y deberá observar las siguientes condiciones:
- a) nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante;
 - b) nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la consulta o copia de las declaraciones juradas; y
 - c) el objeto que motiva la petición y el destino que se le dará al informe.
 - d) Las solicitudes presentadas también quedarán a disposición del público en el período durante el cual las declaraciones juradas deban ser conservadas.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

“Artículo 5º.- Las declaraciones juradas patrimoniales serán presentadas en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos contados desde la notificación del acto de designación o cese de funciones comprendidas en el artículo 2º de la presente ley. Deben actualizarse en el mes de mayo de cada año, únicamente en el supuesto de modificación sustancial del patrimonio, conforme lo determine la reglamentación.

El funcionario que cese en un cargo por el cual presentó oportunamente la declaración jurada patrimonial, para asumir otro en forma inmediata o dentro de los treinta (30) días de producido el cese en el cargo anterior, no le será exigible la presentación de declaración jurada de baja y alta en el nuevo cargo, siempre que no se dé la causal de modificación sustancial del patrimonio.

Será obligación de los servicios de personal de los tres poderes del Estado provincial, entes descentralizados y autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Municipalidades que no tengan órganos de contralor autónomos y comunas, informar al Tribunal de Cuentas dentro de los cinco (5) días de notificado el acto, a fin de que éste proceda a actualizar el registro que se crea.

Las declaraciones juradas patrimoniales deberán ser conservadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia por el término de diez (10) años contados a partir del cese en las funciones del respectivo funcionario o por el plazo que impongan las autoridades administrativas o judiciales que lo involucren.”.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 6º de la Ley provincial 352.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario. Estamos en comisión.

Así que pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores, el texto leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.—Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.—Pasar la Cámara a sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Furlan, de constituir la Cámara en sesión. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En sesión

Sra. PRESIDENTA.— En sesión y por tratarse de un proyecto de ley, se votará. Se tomará por Secretaría Administrativa, votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Löffler Damián; Martínez Allende Liliana; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señora presidenta, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido 14 votos por la afirmativa, resulta aprobado. Será girado al Ejecutivo para su promulgación.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, señora presidenta, antes de que finalice la sesión solamente recordar, que tenemos prevista la reunión de Comisión N° 7 Malvinas Atlántico Sur Antártida. Ya se encuentran presentes en el recinto los funcionarios que fueron invitados para participar de la reunión. Un tema que todos conocemos, hoy lo hemos tratado por esa razón solamente dejar el comentario para que una vez finalizada la sesión, pasemos al cuarto previsto para llevar adelante la comisión. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Gracias, señor legislador .

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

Sr. LÖFFLER.— Si presidente, para mocionar quitar el plazo de cuatro días de observación, aquellos proyectos de ley que han sido sancionados, en el día de la fecha y no contaban con dictamen de comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más temas para tratar se levanta la presente sesión y procederemos...

Moción

Sra. COLAZO.— Pido la palabra, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la legisladora Colazo.

Sra. COLAZO.— Gracias, para mocionar que quede a cargo de la Presidencia, de la Cámara, fijar fecha y horario de sesión, la próxima sesión, de Labor Parlamentaria y de Cierres de Asuntos.

Sra. PRESIDENTA.— Pongo a consideración de las y los legisladores, la moción de la legisladora Colazo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sra. PRESIDENTA.— Entonaremos a continuación las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Aplausos.

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Ahora sí, no habiendo más temas para tratar se levanta la presente sesión.

- Son las 17:32.

Matías González García Zarlenga
Secretario Legislativo

Mónica Susana Urquiza
Presidenta

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto Nº 301/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto "Bestias de Fuego", incendios forestales, de autoría de los estudiantes del "Taller de Medios" del CAAD (Centro de actividades Alternativas para Personas con Discapacidad).

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico. Artículo

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto Nº 275/23

Artículo 1o.- Distinguir y reconocer a la Señora Raquel ROCA por su destacada trayectoria, iniciativa y compromiso en la defensa de los valores de la democracia, su dedicación hacia la sociedad fueguina y su incansable labor en la promoción y salvaguardia de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto Nº 274/23

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.709

CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPÍTULO I

Adhesión a Ley Nacional

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a las disposiciones de la Ley nacional 27.709 Creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

CAPÍTULO II Obligados

Artículo 2º.- Personas alcanzadas. Toda persona que cumpla funciones o participe en organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales en establecimientos públicos y privados, está obligada a realizar y acreditar la capacitación obligatoria prevista en la Ley nacional 27.709, según adhesión dispuesta en el artículo 1o de esta ley. Artículo 3º.- Denuncia. Toda persona sin distinción de categoría o funciones que se desempeñe en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado provincial y que forme parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está obligada a denunciar y dar aviso a los fines de poder efectuar el abordaje inmediato según el protocolo que Establezca en conjunto el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Igual obligación corresponderá a toda persona que cumpla funciones o participe en organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, sea en establecimientos públicos y privados.

CAPÍTULO III

Autoridad de Aplicación

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5°.- Obligaciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes obligaciones que en forma enunciativa se mencionan:

1. dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley nacional 27.709, en consonancia con la normativa provincial;
2. distribuir el texto de esta ley y los protocolos que se establezcan en los términos de la misma a los tres poderes del Estado provincial, como así también a los responsables de organizaciones sociales, deportivas, recreativas, culturales y sindicales, sean públicas o privadas; y
3. realizar campañas de difusión en emisoras radiales, televisivas y plataformas de redes sociales del Estado provincial para la concientización en la promoción y defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana.

CAPÍTULO IV

Día Provincial para la Prevención del Maltrato Contra Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 6°.- Día provincial. Institúyese el día 25 de abril de cada año como día provincial para la prevención del maltrato contra niñas, niños y adolescentes. Artículo 7°.- Actividades de concientización. La autoridad de aplicación realizará, en el marco del artículo 6° de esta ley, actividades de concientización social, visibilización y prevención para evitar, combatir y erradicar el maltrato hacia las niñas, niños y adolescentes.

CAPITULO V

Del Acompañamiento a las Familias en Tareas de Cuidado

Artículo 8°.- Licencia especial por cuidados. Créase la Licencia Especial por cuidados i para el grupo familiar primario o familia de guarda de víctimas de maltrato y abuso contra niñas, niños y adolescentes.

La licencia contempla a agentes dependientes del Gobierno de la Provincia, incluyendo entes autárquicos y organismos descentralizados, empresas del Estado, Poder Legislativo y Poder Judicial para el cuidado de niñas, niños y adolescentes, que hayan sido sometidos a maltrato y/o abuso en sus distintas formas.

En caso que ambos progenitores o cuidadores sean beneficiarios la misma será otorgada sólo a uno de ellos, considerando al momento de su otorgamiento el interés superior de la niña, niño y adolescente.

Artículo 9°.- Modalidad. La Licencia Especial, prevista en el artículo 8° de esta ley, se concederá con goce íntegro de haberes y se otorgará de la siguiente manera:

1. licencia por cinco (5) días inmediatos a la presentación de la denuncia policial o judicial; y
2. licencia por día corrido cuando se acredite certificado de permanencia con motivo de la realización de trámites, gestiones y/o asistencia médica directamente relacionados al hecho denunciado en donde la presencia del denunciante sea requerida por autoridad competente.

Artículo 10.- Asistencia psicológica. Cuando el grupo familiar primario o familia de guarda de la niña, niño o adolescente no cuente con obra social que le permita acceder a un acompañamiento psicológico integral, el mismo será ofrecido por la Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud, en coordinación con la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO VI

Del Acompañamiento en el Ámbito Educativo

Artículo 11.- Inasistencia justificada. Los establecimientos educativos de educación pública y/o educación pública de gestión privada no deberán computar las inasistencias del estudiante cuando estén relacionadas directamente con el hecho denunciado de maltrato y/o abuso en todas sus formas contra niñas, niños y adolescentes. Para la justificación de la inasistencia bastará sólo con la presentación de la constancia de citación, debiendo el establecimiento escolar preservar el derecho a la intimidad del estudiante.

CAPÍTULO VII

Disposiciones Finales

Artículo 12.- Invítase a los municipios de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin a adherir a la presente.

Artículo 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 14.- Remítase copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 4 -

Asunto Nº 315/23

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.535 - Derecho a recibir educación sobre el folclore. Artículo 2º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Instrúyese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a establecer las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folclore al nivel inicial, primario y secundario en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto correspondiente a la autoridad de aplicación, para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 5 -

Asunto Nº 257/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 353/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto Nº 229/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 308/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 230/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 317/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 243/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 313/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 244/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 331/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 245/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 320/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 246/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 321/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 247/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 316/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 248/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 339/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto Nº 249/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 338/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto Nº 250/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 337/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto Nº 251/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 336/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto Nº 258/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 357/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto Nº 259/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 358/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto Nº 260/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 351/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto Nº 261/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 352/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto Nº 262/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 347/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto Nº 263/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 345/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto Nº 266/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 340/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto Nº 267/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 361/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto Nº 268/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 359/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto Nº 269/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 354/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto Nº 271/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 363/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto Nº 300/23

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 369/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto Nº 252/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el espectáculo musical "Shrek" organizado por la Academia Chic, a realizarse el 15 de julio de 2023 en la Sala Nini Marshall, donde participan 70 artistas entre niños, jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto Nº 253/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el cortometraje de ficción titulado "En las buenas y en las malas" producido por Fiorella CALIFANO y dirigido por Gerardo MERLO ROA.

Artículo 2º.- Felicitar al equipo de trabajo que participó del Cortometraje "En las buenas y en las malas" seleccionado como ganador en el Concurso de producción de Cortometraje de Ficción "40 Años de Malvinas" 2022, organizado por la dirección de Desarrollo Audiovisual del Gobierno de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto Nº 255/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 2º Batalla de Barberos del Fin del Mundo y Campeonato de Color y Corte Mujer, a realizarse el 25 de julio de 2023, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Reconocer, destacar y remitir copia de la presente resolución a la comisión organizadora del evento, a las señoras María Paz CAMPOCHIARO, Camila CAMPOCHIARO y a los señores Juan Manuel ESCOBAR y Nicolás CAMPOCHIARO.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto Nº 256/23

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural al Grupo de Teatro Independiente "Extranjería" y su obra SI TE ANIMAS..., a realizarse el 8 y 15 de julio de 2023, en la ciudad de Ushuaia. Artículo 2º.-

Reconocer, destacar y remitir copia de la presente por el aporte invaluable en materia cultural a las señoras Lorena CLADERA, Rosario VILLAGRA, Solange BEGUET y a los señores Pablo ROMERO, Germán CRESPO Y Gastón PINILLOS.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto Nº 272/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el libro "IAM: en las costas fueguinas" de la autora argentina Mirtha Alicia ARACENA.

Artículo 2º.- Distinguir a la Señora Mirtha Alicia ARACENA por su aporte a la cultura y a la sociedad por su ejemplo de grandeza ante una situación adversa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto Nº 273/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural al libro "Mujeres del Fin del Mundo" segunda edición, de la escritora Soledad RODRÍGUEZ.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto Nº 279/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Torneo Futsal Patagónico "Copa Challenger Pablo RODRÍGUEZ" a realizarse el 15, 16 y 17 de septiembre de 2023, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Reconocer, destacar y remitir copia de la presente resolución a la Asociación Patagónica de Fútbol Independiente - Veteranos y Seniors y al Señor Cristian RODRIGUEZ por su aporte invaluable en materia deportiva y social.

Artículo 3º.- Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda se realice la televisación de este evento por la TV Pública Fueguina y sus redes sociales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto Nº 284/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el libro "Papá Sirena", del autor Sebastián CALDUBEHERE, presentado el viernes 23 de junio a las 18hs en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto Nº 288/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria del club "Las Águilas Rugby Club", en virtud de su compromiso con el deporte como valor fundamental para nuestra sociedad y particularmente para nuestra juventud fueguina.

Artículo 2º.- El Poder Legislativo diseñará un diploma para ser entregado al club, el cual tendrá como leyenda principal "La Legislatura de la Provincia Declara de Interés Provincial la trayectoria del club Las Águilas Rugby Club, en virtud de su compromiso con el deporte como valor fundamental para nuestra sociedad y particularmente para nuestra juventud fueguina".

Artículo 3º.- La entrega del diploma se realizará en un acto formal a organizarse exclusivamente para ese fin.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto Nº 289/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto denominado Desarrollo Integral de Jóvenes Identidades (DIJI) y su implementación, como espacio de contención y prevención de trastornos de ansiedad y otros que afectan la salud mental, en beneficio del desarrollo de nuestros niños y jóvenes.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la trayectoria comunitaria de la ciudadana Midian GONZALEZ, en virtud de su compromiso solidario.

Artículo 3º.- El Poder Legislativo diseñará un diploma para ser entregado a la ciudadana Midian GONZALEZ, el cual tendrá como leyenda principal "La Legislatura de la Provincia Declara de Interés Provincial el proyecto Desarrollo integral de Jóvenes Identidades. Reconociendo la trayectoria comunitaria de la ciudadana Midian GONZALEZ, en virtud de su compromiso solidario".

Artículo 4º.- La entrega del diploma se realizará en un acto formal a organizarse exclusivamente para ese fin.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto Nº 291/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 30º aniversario de la fundación de la Asociación de Italianos de Ushuaia denominada "Sociedad Italiana de Ushuaia" que se conmemora el 03 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- El Poder Legislativo diseñará un diploma para ser entregado a la Asociación, el cual tendrá como leyenda principal "la Legislatura de la Provincia Resuelve Reconocer y Destacar a la Asociación de Italianos de Ushuaia denominada Sociedad Italiana de Ushuaia", por el aporte cultural a toda la comunidad fueguina.

Artículo 3º.- La entrega del diploma se realizará en un acto formal a organizarse exclusivamente para este fin.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto Nº 292/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de construcción de un cuarto "Laboratorio Antártico Multidisciplinar" en la Base Antártica Conjunta Petrel (BACP) en el marco del programa "Construir Ciencia" anunciado por los Ministros de la cartera de Defensa (MINDEF) y Ciencia, Tecnología e Innovación el pasado 23 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Destacar el proyecto de inversiones en infraestructuras y logística destinadas a la renovación integral de la Base Antártica Conjunta Petrel (BACP), que potencian la producción de conocimiento y ciencia al reconocer como un activo soberano la protección de nuestros intereses marítimos en el Atlántico Sur, el mar austral y el continente antártico.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto Nº 293/23

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la reapertura de la "X Brigada Aérea" en la Base Aérea Militar de Río Gallegos, Santa Cruz, anunciada el 7 de febrero del presente año.

Artículo 2º.- Destacar la reapertura de la "X Brigada Aérea" en la Base Aérea Militar de Río Gallegos, Santa Cruz y su dotación como complemento esencial para el cumplimiento de las

funciones Control y Vigilancia Aérea de las jurisdicciones nacionales del Radar Primario Argentino RPA-170M emplazado en Cabo Domingo de la ciudad de Río Grande, que contribuye a velar por los intereses estratégicos soberanos en la proyección territorial bi-continental, insular y marítima de la República Argentina.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 294/23

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la trayectoria profesional de Facundo NOVAL como jugador en la disciplina Rugby.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 295/23

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el diseño y construcción de un dique flotante en la Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral, celebrado el 8 de marzo de 2023, por medio del acuerdo de contratación entre el Ministerio de Defensa (MINDEF) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el Astillero Río Santiago (ARS) y Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) junto al diseño de un "buque de desembarco multipropósito", la modernización de los buques corbeta MEKO 140 de la Armada de la República Argentina (ARA).

Artículo 2°.- Resaltar la contratación interadministrativa directa 195/2023 por el MINDEF-ARA y la empresa rionegrina, INVAP SE el 9 de marzo del presente para el diseño y construcción de un radar naval modelo preserie de vigilancia aérea y de superficie basado en tecnología de barrido vertical electrónico activo (AESAs) con el propósito de incrementar y mejorar la capacidad operativa de las unidades de superficie como ser los buques corbeta MEKO 140 y buques destructores MEKO 360.

Artículo 3°.- Resaltar que el sentido de las contrataciones mencionadas son parte de una agenda de corto, mediano y largo plazo de diseño de un Sistema de Defensa integral con ejes en el desarrollo de capacidades orientadas a la defensa nacional, producción de industria naval, investigación y diseño y desarrollo tecnológico en cumplimiento de su misión principal y subsidiaria conforme a la Ley de Defensa Nacional 23.554/98, Política Nacional Antártica Decreto 268/2018, el FONDEF 27.565/2020, la DPDN Decreto 457/2021 y el interés de la Política Antártica provincial por Ley provincial 585.

Artículo 4°.- Remitir copia a la Presidencia del Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 310/23

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización del "XXIV Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", organizado por la Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica, Regional XXIV, Tierra del Fuego, a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2023 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Remitir copia certificada de la presente a la Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica, Regional XXIV, Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto Nº 278/23

Artículo 1º.- Reconocer y distinguir a la atleta Renata GODOY por su participación y logro de la medalla de oro en la modalidad heptatlón y la de bronce en la posta 4x4 en el Sudamericano U20 que se disputó en Colombia el presente año.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente distinción a la atleta Renata GODOY, por su importante logro deportivo representando a nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto Nº 280/23

Artículo 1º.- Reconocer y distinguir al señor Héctor MONSALVE por sus trabajos de investigación acerca del Buque Alemán Monte Cervantes, destacando el aporte invaluable en materia cultural a la historia marítima y de navegación de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al señor Héctor MONSALVE.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto Nº 290/23

Artículo 1º.- Reconocer y destacar la trayectoria profesional del Arquitecto Federico Atilio José GAMENARA, quien dejó su impronta y huella en la construcción de espacios y suelo urbano de nuestras ciudades fueguinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto Nº 254/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días en relación a la Ley provincial 793 y su modificatoria Ley provincial 1163 "Celiacos: Programa de Asistencia" detallando lo siguiente:

- a) sobre el Registro Único de Pacientes Celiacos (RUPC) en la Provincia, el análisis epidemiológico si se pudo determinar, cantidad de personas diagnosticadas con esta enfermedad;
- b) funcionamiento del área competente con la tarea de implementar acciones tendientes al diagnóstico y tratamiento de la población que padece celiaquía;
- c) asistencia alimentaria para los pacientes celiacos, funcionamiento y frecuencia;
- d) nivel de cobertura estatal en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad;
- e) sobre empresas productoras locales de alimentos aptos para celiacos, cantidad de productores y estímulos a la actividad;
- f) acciones llevadas adelante por el Ministerio de Educación en relación a la incorporación en la curricula educativa de todos los niveles de educación, de información acerca de la enfermedad celiaca, de sus cuidados y requerimientos dietéticos. Cantidad de cursos, talleres y jornadas de capacitación brindados a la fecha; y
- g) sobre el Registro de Organizaciones no Gubernamentales, cantidad de inscriptos y acciones conjuntas llevadas adelante de acuerdo al Programa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 283/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la pesca deportiva, detallando lo siguiente:

- a) cantidad de permisos que se otorgaron para practicar pesca deportiva dentro de la Provincia en las últimas tres (3) temporadas de pesca, desagregando los datos por temporada y por permisos a residentes y extranjeros;
- b) cotos de pesca habilitados, cantidad de cañas habilitadas en los mismos y categorías;
- c) sobre los inspectores de pesca deportiva:
 1. cantidad de inspectores que posee actualmente la Provincia, desagregando los de Planta permanente, planta provisoria y contratados;
 2. si existen inspectores contratados detalle modalidad de contratación y cantidad de contratos en las últimas tres (3) temporadas de pesca; y
 3. cantidad que desarrollan sus actividades en los cotos y cantidad en otros ambientes.
- d) tipo de recursos y equipamiento con los que cuentan el cuerpo de inspectores a los fines de poder controlar el cumplimiento del reglamento de pesca en la Provincia;
- e) si existe un registro de guías de pesca deportiva:
 1. indique cantidad de guías de registro, desagregando cantidad con domicilio en la Provincia; y
 2. indique antecedentes que se solicitan para desarrollar esa actividad.
- f) cantidad de multas por todo concepto realizadas en las últimas tres (3) temporadas y el monto recaudado por las mismas;
- g) monto recaudado en concepto de venta de permisos y por cánones de cotos en las últimas tres (3) temporadas;
- h) con lo recaudado en los incisos f) y g) indicar que tipo de erogaciones e inversiones se solventan con ellos;
- i) tipo de estudio que se hace sobre la rotación de lagunas, ríos y demás espacios destinados a la pesca deportiva y cómo se aplica;
- j) condiciones edilicias y estado general en que se encuentra el área de piscicultura, acciones que está llevando a cabo;
- k) capacidad de incubación de ovas y cantidad que se incubaron los últimos tres (3) años, desagregando datos por año; y
- l) presupuesto anual destinado en los últimos tres (3) años a la pesca deportiva en particular.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 287/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, respecto de la Escuela emplazada en la localidad de Puerto Almanza - "44 Héroes del Submarino ARA San Juan", detallando lo siguiente:

- a) estado de situación edilicia;
- b) si tiene contemplado plan de refacción integral, detalle el mismo; y
- c) si los niveles inicial, primario y secundario curricularmente se están desarrollando en forma normal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto Nº 277/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.304, firmado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

- a) sobre la cláusula segunda:
 1. adjuntar la información enviada por el Ministerio provincial sobre la estimación de plazos de las acciones proyectadas; y
 2. informar los criterios de sostenibilidad que se aplicarán.
- b) sobre la cláusula tercera:
 1. montos transferidos a la fecha de la presente resolución a la cuenta del Ministerio provincial y fecha de las transferencias.
- c) sobre la cláusula sexta:
 1. adjuntar las rendiciones de cuentas realizadas a nación; y
 2. adjuntar todos los informes de avance del proyecto presentados a nación como así también los internos dentro del Ministerio provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto Nº 281/23

Artículo 1º.- Solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 22.717, firmado entre la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), detallando lo siguiente:

- a) sobre el Anexo I - Plan de trabajo:
 1. resultados obtenidos en el objetivo específico 1, incluyendo informes finales de la entidad capacitadora y el ministerio;
 2. cantidad de personal sensibilizado en el objetivo específico 1, separado por cargo y ciudad;
 3. resultados obtenidos en el objetivo específico 2, incluyendo informes finales de la entidad capacitadora y el ministerio;
 4. cantidad de asesores pedagógicos capacitados en el objetivo específico 2, separado por ciudad y que escuelas no accedieron a la capacitación; y
 5. fechas del cronograma de las actividades realizadas.
- b) sobre el Anexo II - Presupuesto:
 1. monto y fechas de transferencias por costo de la capacitación; y
 2. erogaciones totales por traslados, viáticos, hospedajes, jornadas presenciales de capacitadores, capacitados y equipos técnicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto Nº 282/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.452, firmado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

- a) sobre la cláusula primera:
 - 1. informe sobre los montos depositados a la fecha de la presente resolución en la cuenta corriente declarada;
- b) sobre el Anexo I del convenio:
 - 1. listado de las personas productoras beneficiarias por el convenio y montos a percibir; y
 - 2. indicar las dos plantas de faena municipal beneficiadas por el convenio, adjuntar los proyectos de cada planta incluida la determinación de montos para cada proyecto.
 - 3. sobre la transferencia de fondos a los beneficiarios del convenio:
 - 1. si se realizaron transferencias a las personas productoras;
 - 2. si c) 1 es positivo, adjuntar los importes de las mismas y a que productores;
 - 3. si se realizaron transferencias a las plantas de faena municipal; y
 - 4. si c) 3 es positivo, adjuntar los importes de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 304/23

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1163 "Celíacos, Programa de Asistencia" y al Convenio 23.582 firmado entre la Provincia y la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación detallando lo siguiente:

- a) cuáles y cuántas han sido las campañas llevadas adelante sobre la concientización y la importancia del diagnóstico de esta patología;
- b) si en las viandas escolares como en los módulos de asistencia alimentaria son tenidos en cuenta los alimentos sin TACC y cuáles son los proporcionados a las personas con esta patología;
- c) cantidad de almacenes, mercados, supermercados, hipermercados y demás comercios en general dedicados a la venta directa al público de la canasta alimentaria, que fueron visitados en relación de la obligatoriedad de exhibir los productos aptos para el consumo de pacientes celíacos y cuántos incumplen la misma;
- d) qué plan se lleva adelante con el fin de fomentar la instalación de empresas de alimentos aptos para celíacos;
- e) si se han llevado adelante acuerdo de precios y abastecimiento de productos libres de gluten con comercios, empresas, cadenas de supermercados dedicados a su comercialización;
- f) cantidad de personas que se encuentran en la nómina del Registro Único de Pacientes Celíacos (RUPC);
- g) cantidad de medicamentos brindados a pacientes celíacos sin cobertura de obra social en el último año;
- h) qué programa se ha implementado y de qué forma para divulgar la lista de medicamentos libres de gluten de la ANMAT: e
- i) sobre el Convenio 23582 detalle:
 - 1. cuantas personas con celiaquía fueron censadas y se encuentran en vulnerabilidad social;
 - 2. cuantas tarjetas magnéticas fueron entregadas a través del convenio y fecha de entrega de las mismas;
 - 3. cuál es el límite de compra mensual por beneficiario; y
 - 4. lugares donde se encuentra exhibido material gráfico y comunicacional sobre el plan.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto Nº 305/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la Ley provincial 1368 cuyo artículo 7º sustituyo el artículo 14 de la Ley provincial 48, detallando lo siguiente:

- a) área y autoridad competente sobre el transporte terrestre interurbano gratuito para las personas con discapacidad;
- b) circuito administrativo hasta el otorgamiento de los pases gratuitos de transporte terrestre interurbano para las personas con discapacidad;
- c) comodidades en el transporte, documentación y/o características de los pases que deben exhibir las personas con discapacidad y acompañantes de viaje;
- d) empresas de transporte terrestre interurbanos de pasajeros sometidas al contralor de la autoridad provincial obligados a ofrecer pasajes gratuitos a las personas con discapacidad;
- e) modalidad de pago a las empresas de transporte obligadas por la ley mencionada; y
- f) sanciones a las transportistas que incumplan con la ley mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto Nº 306/23

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, construya en forma urgente la posta sanitaria en la localidad de Puerto Almanza, que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos anunciara en el mes de junio del año 2021 como parte del "Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria", lugar donde se brinde permanente atención médica primaria a los habitantes de la localidad.

Artículo 2º.- Destacar la labor de los profesionales y agentes de la salud que viajan hacia Puerto Almanza a realizar atención médica primaria, desarrollando su trabajo sanitario rural en la escuela "44 héroes del submarino ARA San Juan" o en domicilios particulares.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto Nº 296/23

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el Nº 23759, referente a la entrega en comodato por parte de la Provincia de un equipo denominado Cabina de Flujo Laminar, MARCA; Biobase, MODELO: BBS-H1300, SERIAL: BBS13H1810160D, a la Universidad, celebrado el 1 de febrero de 2023, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), ratificado mediante Decreto provincial 1625/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto Nº 297/23

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el Nº 23421, referente a la transferencia de fondos en el marco de la Convocatoria de Proyectos Federales de Innovación 2022, celebrado el 19 de septiembre de 2022, entre la provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1617/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 298/23

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N° 24220, referente a ejecutar acciones que garanticen y promuevan la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios en el marco del Programa "Potenciar Trabajo", celebrado el 19 de diciembre de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1616/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 299/23

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Gestión, registrado bajo el N° 24047, referente a extender el plazo en que la jurisdicción deberá ejecutar y rendir la totalidad del saldo de programas anteriores pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2022 y otros ítems, celebrado el 14 de septiembre de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1618/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 307/23

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Permiso de Uso Gratuito de Alcoholímetros y su Anexo, registrado bajo el N° 24.145, referente a la entrega de dos (2) alcoholímetros para ser usados en forma específica y exclusiva en operativos de prevención y control de alcoholemia, celebrado el 12 de abril de 2023, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ratificado mediante Decreto provincial 1666/23.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 270/23

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, garantice en el establecimiento público de salud de segundo nivel de atención de la ciudad de Rio Grande (Hospital Regional), el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto como un reconocimiento a la autonomía reproductiva de las mujeres y de las personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, en el marco de lo que establece la Ley nacional 27.610.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo que implemente acciones de comunicación, divulgando con claridad los beneficios otorgados por la Ley nacional 27.610, disponiendo cartelera y folletería en todos los centros provinciales de salud y realizar campañas de difusión masiva en medios de comunicación local.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asuntos N^{os}. 276, 302 y 311/23 (unificados)

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al radar instalado por la empresa LeoLabs en la localidad de Tolhuin, detallando lo siguiente:

- a) en relación a la empresa LeoLabs:
 1. origen de la misma, sus actividades a nivel global;
 2. toda información disponible sobre la filial en Argentina; y
 3. sobre la filial de la empresa en la Provincia:
 - 3.1. fecha de la inscripción, nómina de personas declaradas, cargos y sus condiciones tributarias, actividad declarada, capital declarado y toda la información que se registre en la inscripción; y
 - 3.2. listado de personal contratado por la misma para todo tipo de tareas y sus condiciones tributarias.
- b) en relación a la instalación física del radar en Tolhuin:
 1. adjunte el proyecto de instalación;
 2. nóminas de empresas que realizaron todo tipo de obras y servicios para su instalación y forma en que se pagaron esas obras; y
 3. si el servicio eléctrico lo provee la Dirección Provincial de Energía, indique si la DPE cobro todos los servicios de instalación, informando todos los materiales utilizados, sus orígenes y adjuntando la facturación por dichos trabajos.
- c) sobre los convenios y permisos para la instalación del radar en la Provincia:
 1. si el Gobierno provincial tenía conocimiento que la empresa LeoLabs es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada;
 2. si el gobierno provincial tuvo participación en la definición del lugar para la instalación;
 3. si la empresa LeoLabs ha adquirido o alquila el predio en El Relincho, en cualquiera de los casos adjunte toda la documentación por la operación económica, especialmente la transferencias de divisas;
 4. adjunte los convenios e informes que se valió la Provincia para la autorización de la instalación;
 5. adjunte las evaluaciones realizadas por los organismos provinciales que correspondían para su autorización;
 6. adjunte decretos provinciales relacionados; y
 7. adjunte información de Cancillería Argentina, Ministerio de Defensa, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jefatura de Gabinete y toda la cual se valió la Provincia para la autorización de la instalación.
- d) sobre el radar como informe:
 1. características técnicas y alturas en el espacio aéreo en las que se desempeña el radar;
 2. si el radar ODtiene información dentro del espacio soberano de Argentina;
 3. si el radar obtiene información sobre el espacio aéreo de la Antártida Argentina, Islas Malvinas, el continente y países limítrofes;
 4. la información obtenida por el radar para que es utilizada;
 5. si la información obtenida puede ser utilizada con fines bélicos;
 6. la información obtenida como y a donde es enviada;
 7. personal técnico que trabaja en la instalación; y
 8. tiempo que estuvo en funcionamiento hasta su salida de servicio.

Artículo 2°.- Requerir a la Señora Presidenta de la Legislatura que solicite a los organismos involucrados, de acuerdo a la nota anexa, información vinculada a la instalación de una antena radar en la localidad de Tolhuin, en función de los roles que cada institución haya tenido para que se ejecutase la misma. Solicitar a los siguientes organismos:

- a) Jefatura de Gabinete de la Nación;
- b) Secretaría de Innovación Pública;
- c) Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad del Ministerio de Defensa Nacional;
- d) Embajada Argentina en EE.UU.;
- e) Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones de la Cancillería Argentina;
- f) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y
- g) Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 308/23

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 24.313, celebrado el 6 de julio de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 1713/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 65 -

Asunto N° 309/23

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del Proyecto de Ley que establece la protección de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Provincial y leyes del Congreso de la Nación (Acción de Amparo); sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del 8 de junio de 2023, que fuera vetado parcialmente por Decreto provincial N° 1714/23 del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2023.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 264/23

Artículo 1°.- Designar Síndico Titular a la Doctora Ana Constanza CARRO, DNI 37.174.136, de profesión Abogada, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley provincial 1423.

Artículo 2°.- Designar Síndico Suplente al Doctor Gonzalo Héctor Eduardo ZENI, DNI 29.759.623, de profesión Abogado, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley provincial 1423. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asuntos N^{os} 313 y 314/23 (unificados)

Artículo 1º.- Suspéndese desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la aplicación del Título Primero - "Impuesto Inmobiliario" del Libro segundo -parte especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo informará mensualmente a la Legislatura Provincial los avances de la Mesa de Diálogo integrada por el Poder Ejecutivo provincial y los municipios de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 68 -

Asunto N^o 589/22

Artículo 1º.- Suspéndese en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hasta el 31 de diciembre del 2023, las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 69 -

Asunto N^o 686/22

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 2º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

"c) los intendentes, concejales y funcionarios municipales electos o designados de las Municipalidades que no tengan órganos de contralor autónomos."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- Las declaraciones juradas se presentan en las oportunidades previstas en esta ley, ante el Registro creado por el artículo 1º, con firma certificada ante el Escribano General de Gobierno, Escribanos Públicos de la Matrícula o autoridades judiciales competentes.

El listado de las declaraciones juradas, así como el contenido de las mismas, será público.

1. se reserva de carácter público, la información contenida en la declaración jurada patrimonial integral relativa a:

- a) nombre y apellido de cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados, incluido su vínculo y ocupación;
- b) datos referentes a los apellidos y nombres o razón social de los deudores o acreedores, en la sección referida al detalle de créditos y deudas;
- c) nombre del banco o entidad financiera en el que tenga depósito de dinero;
- d) números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones;
- e) declaraciones juradas sobre impuestos a las ganancias por ingresos extrasalariales que perciban, o bienes personales no incorporados al proceso económico;
- f) ubicación detallada de los bienes inmuebles;
- g) datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables;
- h) cualquier otra limitación establecida por las leyes.

2) toda persona podrá consultar y obtener copia de las mismas. La solicitud será presentada al Registro creado por el artículo 1º de la presente y deberá observar las siguientes condiciones:

- a) nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante;

- b) nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la consulta o copia de las declaraciones juradas; y
- c) el objeto que motiva la petición y el destino que se le dará al informe. Las solicitudes presentadas también quedarán a disposición del público en el período durante el cual las declaraciones juradas deban ser conservadas.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

"Artículo 5°.- Las declaraciones juradas patrimoniales serán presentadas en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos contados desde la notificación del acto de designación o cese de funciones comprendidas en el artículo 2° de la presente ley.

Deben actualizarse en el mes de mayo de cada año, únicamente en el supuesto de modificación sustancial del patrimonio, conforme lo determine la reglamentación.

El funcionario que cese en un cargo por el cual presentó oportunamente la declaración

jurada patrimonial, para asumir otro en forma inmediata o dentro de los treinta (30) días de producido el cese en el cargo anterior, no le será exigible la presentación de declaración jurada de baja y alta en el nuevo cargo, siempre que no se dé la causal de modificación sustancial del patrimonio.

Será obligación de los servicios de personal de los tres poderes del Estado provincial, entes descentralizados y autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria o de gestión con financiamiento público provincial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Municipalidades que no tengan órganos de contralor autónomos y comunas, informar al Tribunal de Cuentas dentro de los cinco (5) días de notificado el acto, a fin de que éste proceda a actualizar el registro que se crea.

Las declaraciones juradas patrimoniales deberán ser conservadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia por el término de diez (10) años contados a partir del cese en las funciones del respectivo funcionario o por el plazo que impongan las autoridades administrativas o judiciales que lo involucren."

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- Derógase el artículo 6° de la Ley provincial 352.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de Fundamentos solicitado por el legislador Greve

Asunto Nº 313/23

Señora presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, con el fin de presentar un proyecto de ley que tiene como objeto la suspensión del cobro del impuesto inmobiliario urbano por el periodo fiscal 2023.

Mediante la sanción de la Ley provincial 1075 (B.O.P. 22/01/2016) la Provincia reasumió su facultad impositiva originaria respecto del Impuesto Inmobiliario en el Título Primero, del Libro Segundo - Parte Especial del Código Fiscal.

Luego, a través de la ley provincial 1086 (B.O.P. 14/07/2016) se procedió a la suspensión de la aplicación del Impuesto inmobiliario *"hasta que la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1075 resuelva, por las vías legales pertinentes, el riesgo de doble imposición"*

Ello en virtud de encontrarse vigente la ley provincial 1075 y las Ordenanzas de los municipios de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

En forma posterior, la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) promovió una acción declarativa de certeza, a los fines de que se dicte sentencia esclareciendo la falta de certeza jurídica referida a la existencia y alcance de las atribuciones fiscales, facultades y/o poderes impositivos luego de la sanción de la ley 1075, frente al ordenamiento municipal también vigente, en lo que hace al Impuesto Inmobiliario Urbano. Para ello, solicitó que se determine a quién le corresponde, de modo originario y excluyeme, la facultad impositiva respecto del impuesto inmobiliario urbano.

En tanto que, el día 12 de diciembre de 2017, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia resolvió *"hacer lugar a la acción declarativa de certeza promovida por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), declarando que la Provincia de Tierra del Fuego resulta titular de las potestades constitucionales que determinaron el dictado de la ley 1075, razón por la cual se encuentra ajustada a derecho la decisión de retomar su atribución con las facultades que le resultan inherentes respecto al impuesto inmobiliario sobre todos los inmuebles ubicados en su territorio, ya sea que se encuentren en centros urbanos o zonas rurales, con el alcance dispuesto en el exordio. "*

En virtud de este pronunciamiento, los municipios de Río Grande y Ushuaia interpusieron sendos recursos extraordinarios federales contra dicha sentencia, los cuales fueron rechazados el 29 de mayo de 2018, por el STJ, por lo cual los municipios presentan Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por lo antes mencionado, la suspensión dispuesta por la Ley Nº 1086 quedaba sin efecto, en virtud del pronunciamiento del STJ, motivo por el cual con fecha 20 de septiembre de 2018 se sancionó la ley provincial 1242 (B.O.P.: 10/10/18) con el objetivo de prorrogar la suspensión de la aplicación del impuesto inmobiliario provincial *"hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida respecto de los recursos de queja interpuestos contra la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la causa "Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) con la Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande sobre Acción Meramente Declarativa "*.

El pasado 22 de junio la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia declarando la inadmisibilidad de los Recursos de Hecho presentados por los Municipios, por lo cual, la suspensión dispuesta por la ley provincial 1242 no se encuentra vigente y la AREF se encuentra habilitada a realizar el cobro en base a la ley provincial 1075.

En función de ello, el Gobierno de la Provincia convocó a una mesa de diálogo a los equipos económicos de los Municipios con el fin de coordinar la forma en la cual se implantará el ejercicio de la potestad tributaria provincial en el cobro del impuesto inmobiliario provincial. Surgiendo de ello distintos puntos que merecen la atención como ser evitar la doble imposición sobre los contribuyentes que realizaron el pago anual del impuesto inmobiliario a

los municipios, o evitar la pérdida de recursos que fueron presupuestados para el ejercicio vigente por parte de ellos y en virtud de los cuales se encuentran ejecutando diversos gastos municipales.

Para respaldar los fundamentos mencionados debemos recordar lo expresado por nuestro Máximo Tribunal al momento de emitir su fallo "... las diferentes alternativas que se derivarán de la declaración de certeza que aquí se realiza, deberán resolverse en el marco de los acuerdos de concertación, que la propia norma contempla en su génesis, conforme las previsiones de la cláusula federal prevista en el artículo 5º de la Constitución Provincial, que sitúa al consenso, como actor principal en el marco de la ejecución de políticas públicas. La resolución definitiva del conflicto exige la concurrencia armónica y el esfuerzo conjunto de ambos órdenes de gobierno involucrados, a fin de que en su órbita natural den cumplimiento a los objetivos previstos en la propia Ley 1075, inspirada en la cláusula federal precedentemente citada, como así también en las proyecciones de los artículos 66 -en tanto afirma que los principios de uniformidad y certeza constituyen la base de la política tributaria-, así como el 179, en el cual no sólo se recogen los principios inspiradores de la política tributaria que surgen del artículo. 66 Constitución Provincial, sino que además promueve "... la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, prohibiéndose la doble imposición".

Ello nos trae a proponer una prórroga en la suspensión del cobro del impuesto inmobiliario provincial, a fin de evitar la doble imposición y lograr la coordinación en el cobro del tributo.

Atento a lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de ley que se remite a su consideración.

Firmante: Federico Jorge Greve.

Asunto Nº 314/23

Señora presidenta:

El objetivo del presente proyecto de ley es la suspensión a la aplicación del Título I "Impuesto Inmobiliario" de la Parte Especial del Libro Segundo de la Ley provincial 1075 or un plazo de seis meses.

La sanción de la Ley provincial 1.075 dio origen a un conflicto de competencias entre el Gobierno Provincial y los municipios.

Desde el año 2017, en adelante se sucedieron numerosas instancias de litigio, habiendo la Provincia judicializado la cuestión mediante una acción declarativa de certeza sobre la potestad tributaria.

Se decidió entonces suspender la aplicación de la citada ley mediante la sanción de la Ley provincial 1242 sancionada el 20 de septiembre de 2018, que estableció: "suspender hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida respecto de los recursos de queja interpuestos contra la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la causa "Agencia de Recaudación Faguina (AREF) con la Municipalidad de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande s/ Acción meramente declarativa".

Recientemente con fecha 22 de Junio de 2023, la corte suprema decidió rechazar el recurso de queja interpuesto por las Municipalidades de la provincia.

Como consecuencia el Gobierno de la Provincia convocó una mesa de dialogo a los equipos económicos de los municipios.

Es por lo expuesto que resulta conveniente suspender la aplicación de la Ley provincial 1075, esperando el entendimiento que pudiera surgir de ese dialogo, debiendo la Legislatura de la Provincia ser notificada de cada instancia convocada, e informada de la marcha de la mesa de dialogo.

Es por todo lo expuesto señora Presidenta es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmantes: María Victoria Vuoto, Liliana Martínez Allende, Ricardo Humberto Furlan, Pablo Gustavo Villegas, Emmanuel Trentino Mártire, Damián Alberto Löffler y Federico Jorge Greve.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2023**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	1	50,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	1	33,00%
COLAZO, María Laura	1	1	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	2	2	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	3	1	33,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	1	25,00%
GREVE, Federico Jorge	4	4	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto*	2	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	0	0,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	3	3	100,00%
SCIURANO, Federico	4	2	50,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	4	4	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%
VUOTO, María Victoria	3	3	100,00 %

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****AGOSTO 2023**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	2	100,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	0	0,00%
COLAZO, María Laura	2	2	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	4	0	0,00%
FREITES, Andrea Graciela	4	2	50,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	7	5	71,00%
GREVE, Federico Jorge	7	6	85,00%
LÖFFLER, Damián Alberto*	*	*	
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	4	2	50,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	4	4	100,00%
SCIURANO, Federico	6	5	83,33%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	6	6	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	6	5	83,33%
VUOTO, María Victoria	2	2	66,66 %

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****JULIO 2023**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	1	1	100%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COLAZO, Mario Jorge	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	0	0,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RIVAROLA, Pablo Daniel	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2023.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
IV. PEDIDOS DE LICENCIA	2
V. HOMENAJES	2
1. Aniversario por los 102 años de la ciudad de Río Grande	3
2. Reconocimiento por el Día del Empleado Legislativo	3
VI. ASUNTOS ENTRADOS	4
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	4
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos Particulares	12
VII. ORDEN DEL DÍA	13
1. Aprobación Diario de Sesiones	14
2. Asunto N° 301/23. Declaración de interés proyecto “Bestias De Fuego, Incendios Forestales”.	15
3. Asunto N° 275/23. Reconocimiento a la Trayectoria de la señora: Raque Roca.	17
4. Asunto N° 274/23. Adhesión La Ley Nacional 27.709. Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	22
5. Asunto N° 315/23. Adhesión a la Ley Nacional 27.535 - Derecho a recibir Educación sobre el Folclore.	27
6. Asunto N° 257/23. Resolución de Presidencia 353 /23.	30
. Asunto N° 229/23. Resolución de Presidencia 308/23.	30
. Asunto N° 230/23. Resolución de Presidencia 317/23.	30
. Asunto N° 243/23. Resolución de Presidencia 313/23.	30
. Asunto N° 244/23. Resolución de Presidencia 331/23.	30
. Asunto N° 245/23. Resolución de Presidencia 320/23.	30
. Asunto N° 246/23. Resolución de Presidencia 321/23.	30
. Asunto N° 247/23. Resolución de Presidencia 316/23.	30
. Asunto N° 248/23. Resolución de Presidencia 339/23.	30
. Asunto N° 249/23. Resolución de Presidencia 338/23.	30
. Asunto N° 250/23. Resolución de Presidencia 337/23.	30
. Asunto N° 251/23. Resolución de Presidencia 336/23.	30
. Asunto N° 258/23. Resolución de Presidencia 357/23.	30
. Asunto N° 259/23. Resolución de Presidencia 358/23.	30
. Asunto N° 260/23. Resolución de Presidencia 351/23.	30
. Asunto N° 261/23. Resolución de Presidencia 352/23.	30
. Asunto N° 262/23. Resolución de Presidencia 347/23.	30

. Asunto N° 263/23. Resolución de Presidencia 345/23.	30
. Asunto N° 266/23. Resolución de Presidencia 340/23.	30
. Asunto N° 267/23. Resolución de Presidencia 361/23.	30
. Asunto N° 268/23. Resolución de Presidencia 359/23.	30
. Asunto N° 269/23. Resolución de Presidencia 354/23.	30
. Asunto N° 271/23. Resolución de Presidencia 363/23.	30
. Asunto N° 300/23. Resolución de Presidencia 369/23.	30
7. Asunto N° 252/23. Declaración de interés provincial y cultural el espectáculo musical Shrek”.	31
. Asunto N° 253/23. Declaración de interés sobre el cortometraje de ficción titulado “En las buenas y en las malas”.	31
. Asunto N° 255/23. Declaración de interés sobre la 2ª. Batalla de Barberos del Fin del Mundo y Campeonato de Color y Corte de Mujer.	31
. Asunto N° 256/23. Declaración de interés al grupo de teatro independiente “Extranja” y a su obra “Si te Animás”.	31
. Asunto N° 272/23. Declaración de interés provincial y cultural el libro “IAM: En las Costas Fueguinas”.	31
. Asunto N° 273/23. Declaración de interés provincial y cultural al libro “Mujeres del Fin del Mundo”.	31
. Asunto N° 279/23. Declaración de interés sobre el Torneo Futsal Patagónico “Copa Challenger Pablo Rodríguez”.	31
. Asunto N° 284/23. Declaración de interés provincial y cultural el libro “Papá Sirena”, de Sebastián Caldubehere”.	31
. Asunto N° 288/23. Declaración de interés sobre trayectoria del club “Las Aguilas Rugby Club”.	31
. Asunto N° 289/23. Declaración de interés sobre el proyecto denominado Desarrollo Integral de Jóvenes Identidades (DIJI).	31
. Asunto N° 291/23. Declaración de interés sobre el 30° Aniversario de la Fundación de la Asociación de Italianos de Ushuaia.	31
. Asunto N° 292/23. Declaración de interés sobre el “Laboratorio Antártico Multidisciplinar” en el marco del Programa “Construir Ciencia”.	31
. Asunto N° 293/23. Declaración de interés sobre la reapertura de la “Brigada Aérea” en la Base Aérea Militar de Río Gallegos, Santa Cruz.	31
. Asunto N° 294/23. Declaración de interés sobre la trayectoria profesional de Facundo Noval como jugador de rugby.	31
. Asunto N° 295/23. Declaración de interés sobre diseño y construcción de un dique flotante en la Base Naval Integrada de Ushuaia del Área Naval Austral.	31
. Asunto N° 310/23. Declaración de interés sobre “XX Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”.	31
. Asunto N° 278/23. Reconociendo y distinguiendo a la atleta Renata Godoy por su participación en el Sudamericano U20 que se disputó en Colombia 2023.	31
. Asunto N° 280/23. Reconociendo y distinguiendo al señor Héctor Monsalve por sus trabajos de investigación acerca del buque alemán Monte Cervantes.	31
. Asunto N° 290/23. Reconociendo y destacando la trayectoria profesional del	

arquitecto José Gamenara.	31
8. Asunto N° 254/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre alcances de la Ley provincial 793, y su modificatoria Ley provincial 1163, 'Celíacos: Programa de Asistencia'; y otros ítems.	31
. Asunto N° 283/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cantidad de permisos que se otorgaron para la práctica de pesca deportiva.	31
. Asunto N° 287/23. Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la Escuela emplazada en la localidad de Puerto Almanza "44 Héroes del Submarino A.R.A. San Juan".	31
. Asunto N° 277/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita documentación en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.304 y otros ítems.	31
. Asunto N° 281/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita documentación en relación al convenio registrado bajo el N° 22.717 y otros ítems.	31
. Asunto N° 282/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita documentación en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.452 y otros ítems.	31
. Asunto N° 304/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1163 Celíacos, Programa de Asistencia.	31
. Asunto N° 305/23. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación a la Ley provincial 1368 Discapacidad.	31
. Asunto N° 306/23. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial construya la posta sanitaria en la localidad de Puerto Almanza.	31
9. Asunto N° 296/23. Ratifica el Convenio Específico registrado bajo el N° 23.759.	32
. Asunto N° 297/23. Ratifica el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 23421	32
. Asunto N° 298/23. Ratifica el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 24220	32
. Asunto N° 299/23. Ratifica la Addenda al Convenio de Gestión registrada bajo el N° 24.047	32
. Asunto N° 307/23. Ratifica el Convenio de Permiso de Uso Gratuito de Alcoholímetros registrado bajo el N° 24.145	32
10. Asunto N° 270/23. Solicitud sobre Aplicación Ley nacional 27610.	32
11. Asuntos N ^{os} . 276, 302 y 311/23 unificados. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre establecimiento, funcionamiento y alcances referentes al radar de la empresa LeoLabs.	34
12. Asunto N° 308/23. Convenio de Asistencia Financiera Registrado bajo el N° 24.313.	37
13. Asunto N° 309/23. Insistir, en la Sanción del Proyecto de Ley que Establece la Protección de los Derechos y Libertades.	39
14. Asunto N° 264/23. Designación de Síndicos.	40
15. Asuntos N ^{os} . 313 y 314/23 unificados. Suspensión aplicación Título Primero – "Impuesto Inmobiliario" del Libro Segundo - parte Especial de la Ley Provincial 1075, Código Fiscal	42
16. Asunto N° 589/22. Suspensión Momentánea de las Ejecuciones Hipotecarias.	44

17. Asunto N° 686/22. Declaraciones Juradas Funcionarios.	46
VIII. MARCHA DE MALVINAS	49
IX. CIERRE DE SESIÓN	49
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	50
. ANEXO II. Inserción de Fundamentos solicitado por el legislador Greve	70
. Estadística de Asistencia a Comisión de Julio.	72
. Estadística de Asistencia a Comisión de Agosto	73
. Estadística de Asistencia a Sesión de Julio.	74